BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Viernes 19 de Julio de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7336

AVISO

MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PÚBLICA

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas, los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia, deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolivar 65) altos, con inclusión del importe correspondiente.

La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina.

El precio de cada tomo es de $ 3.50 (precio uniforme). El último ejemplar aparecido es el de Octubre de 1914. — Buenos Aires, Marzo de 1918.

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Policía de la Capital—Aprobación de la adquisición de géneros para uniformes de Agentes (página 377).

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Modificación en Inciso 1º, Item 2, Partida 11 del Presupuesto Vigente (página 377).

Ministerio de Hacienda

Prórroga de plazo para el pago de patentes (página 377).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Escuela Normal de Preceptores de Rivadavia (Mendoza)—Provisión de muebles y útiles (pág. 377)

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Embajada Argentina en los Estados Unidos — Autorización para adquirir varias publicaciones (página 378).

Ministerio de Hacienda

Macero Lorenzo—Pedido de indemnización denegado (página 378).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — La recaudación del día 18 de Julio de 1918: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación. — Registro de la Propiedad de la Capital Federal

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores. —Nuevas Convocatorias.—Convocatorias anteriores.—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.— Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Policía de la Capital.— Aprobación de la adquisición de géneros para uniformes de agentes.

Buenos Aires, Junio 5 de 1918.

Visto el presente expediente en el que el Departamento de Policía de la Capital, da cuenta de haber adquirido de la casa Barolo y Cía., 2.200 metros de sarga, con destino a la confección de uniformes para el personal de agentes de dicho Departamento y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la adquisición hecha por el Departamento de Policía de la Capital de la casa L. Barolo y Cía., por (2 200) dos mil descientos metros de sarga a siete pesos moneda nacional (pesos 7.00 m/n), el metro, con destino a la confección de uniformes para el personal de agentes.

Art. 2º El presente gasto que importa la suma de quince mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 15.400.00 m/n), se imputará al Presupuesto vigente en su Anexo B, Inciso 6, Item 17, Partida 1.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

IRIGOYEN.—R. GÓMEZ.—H. PUEYRREDÓN.— D E. SALABERRY. — J. S. SALINAS. — E. GONZÁLEZ.—F. A. de TOLEDO.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Modificación en inciso 1º, item 2, partida 11 del Presupuesto vigente

Buenos Aires, Julio 3 de 1918.

De acuerdo con lo establecido por el actual presupuesto de Relaciones Exteriores en el inciso 1º, item 2, partida 11,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase la denominación de Director General por la de Oficial Mayor.

Art. 2º Confírmase en su cargo al Señor Claudio R. Pozuelo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Ministerio de Hacienda

Prórroga de plazo para el pago de Patentes

Buenos Aires, Julio 15 de 1918.

718 V-

Considerando:

Que por Decreto de fecha 1º del mes en curso se prorrogó hasta el 15 del actual en esta Capital y hasta el 30 del mismo en los Territorios Nacionales el plazo para el pago de las patentes industriales, comerciales y profesionales, en razón de la demora general que ha sufrido la clasificación de patentes y de la situación especial de los Territorios.

Que además de las causas que motivaron aquella medida, los gremios afectados por dicho impuesto atraviesan en la actualidad por una situación difícil que es equitativo contemplar,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase hasta el 31 del mes en curso, el plazo para el pago de las patentes en la Capital Federal, y hasta el 15 de Agosto próximo, en los Territorios Nacionales.

Art. 2º Publíquese, comuníquese y pase a la Administración del ramo a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Escuela Normal de Preceptores de Rivadavia (Mendoza). — Provisión de muebles y útiles.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1918.

Exp. 2a. 20/17.—Visto este expediente y lo informado por la Inspección General de Enseñanza Secundaria y Especial,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acéptanse los presupuestos de las casas que a continuación se mencionan, para la provisión de muebles y útiles a la Escuela Normal de Preceptores de Rivadavia (Mendoza):

Antonio Mascazzini:

Una (1) mesa para máquina de escribir, con cajón y tabla corrediza, de 0m 81 x 0m. 41.	$ 20 —	
Dos (2) perchas de pie, roble, 2m.13 x 0m.99, luna biselada y ganchos para sombreros, a $ 30 m/l. c/u.......	» 60 —	
Dos (2) mesas de roble, 4 cajones, 2m.14 x 0m.90, a $ 120 m/l. c/u..	» 240 —	
Dos (2) bibliotecas de roble, de dos puertas, vidrios ingleses, con cinco estantes movibles, 1m.15 x 2m. 25 x 0m.38, a $ 78 m/l. c/u	» 156 —	
Dos (2) lavatorios portátiles, hierro tres pies, a $ 20 m/l. c/u.........	» 40 —	
Una (1) mesa roble, de 2m.44 x 1m.05, con tres cajones de ambos lados..	» 170 —	
Una (1) prensa de copiar (oficio), con mesa y accesorios	» 75 —	$ 761 —

Juan y Jose Drysdale & Cía.:

Dos (2) relojes murales « Gresham », esfera 12", marco roble, a $ 18.10 c/u.		$ 35 20

E. D. Mac Gregor:

Veinticuatro (24) sillas americanas, esterilladas, a $ 6 m/l. c/u	$ 144 —	
Dos (2) juegos americanos, compuestos c/u. de: 1 sofá, 2 sillones y 4 sillas a $ 95 m/l. c/u..	» 190 —	$ 334 —

Donnell & Palmer:

Diez (10) escritorios pupitres, roble Nº 124, de 1m. 22 x 0m.66, con cerradura y 2 gavetas, a $ 40 m/l. cada uno	$ 400 —	
Diez (10) sillones giratorios, esterillados, roble, sencillos, a $ 15 m/l. cada uno..........	» 150 —	
Una (1) campana de bronce, de más de 8 kilogramos ..	» 30 50	
Dos (2) timbres de golpe, a $ 0 50 cada uno..........	» 1 —	$ 581 50

José Palacios:

Diez (10) bancos de carpintero, dobles, a $ 40 m/l c/u..	$ 400 —	
Dos (2) astas para banderas, de 4 metros, a $ 6 m/l. cada una........	» 12 —	$ 412 —

G. de Pietri:

Diez y seis (16) pizarrones de pino Nº 5, de 3m x 1m. x 0m 25, con cabezales, machihembrados, pintados de ambos lados, con ganchos y depósito para tiza, a $ 26 m/l. c/u....	$ 416 —	
Doce (12) armarios de cedro lustrado, de 1 m. 20 x 2 m. 40 x 0 m. 40, con 5 estantes y puertas a tablero, a $ 60 m/l c/u	» 720 —	
Ochenta (80) listones para perchas, de 1 mt., con 5 ganchos, a pesos 1.50 c/u....	» 120 —	» 1.256 —

Vicente R. Jeraci:

Tres (3) escaleras de tijera, tres tamaños, a $ 6, 8 y 12 m/l, respectivamente		» 26 —

Antonio Mentruyt:

Seis (6) cajas de sólidos geométricos (20 cuerpos), a $ 6 m/l c/u...	$ 36 —	
Dos (2) telurios «Philipps», a pesos 35 m/l c/u..	» 70 —	
Tres (3) ábacos, a $ 1 m/l c/u.....	» 12 —	
Una (1) colección de mapas geográficos «Forest», de las 5 partes del mundo, a pesos.............	» 32 50	
Dos (2) globos geográficos, 33 ctms. a $ 18 m/l c/u..	» 36 —	

Una (1) colección plásticos cuerpo humano (6 piezas)........ $ 143 —
Veinticuatro (24) punteros, a $ 0 40 m/l c/u........ » 9 60 $ 339 10

Cooperativa Artística Lda.:

Treinta (30) tableros para dibujo, con caballete, a $ 7.50 m/l c/u.. » 225 —

Cabaut y Cía.:

Un (1) reloj intuitivo .... $ 8 —
Dos (2) juegos sistema métrico decimal, a $ 12 m/l c/u .... » 24 — » 32 —

H. Stein.

Una (1) colección de 10 sólidos de yeso .... $ 10 —
Una (1) serie A. 12 modelos papier maché ..... » 5 —
Una (1) serie B. 12 modelos papier maché .... » 5 —
Una (1) serie C. 12 modelos papier maché...... » 5 50
Una (1) serie D. 12 modelos papier maché .... » 6 —
Media (½) colección de flores, hojas, vasos de yeso, etc.......... » 158 30
Una (1) colección siete retratos de próceres, en colores, a $ 2 m/l c/ret .... » 14 —
Una (1) colección E. 12.......... » 5 50 » 209 30

Compañía Singer de Máquinas de Coser:

Tres (3) máquinas de coser «Singer», de «bobina» central, estilo 15-30-121, a $ 69.75 m/l c/u.......... $ 209 25

Baña, Lottermoser y Cía.:

Un (1) piano marca «Waschburn». » 900 —

Viuda de Ninot:

Cuatro (4) banderas Argentinas, con sol de lanilla, a $ 11 m/l c/u... » 44 —

Francisco Francioni y Cía.:

Doce (12) felpudos, de 0 m.80 x 0.m.40, a $ 6 m/l c/u .... $ 72 —
Diez y ocho (18) saliveras, playas, blancas, de fierro enlozado, a pesos 1.50 m/l c/u.... » 27 —
Seis (6) juegos de herramientas para carpintero a $ 80 m/l c/u..... » 480 —
Seis (6) bancos para jardín, a $ 25 c/u. » 150 — $ 729 —

A. Bordenave y Cía.:

Una (1) manga para riego, completa, 50 mts. de largo, con espiral alambre de 19 mm. de diámetro « 128 —
Total: $ 6.222 35

Art. 2º La cantidad de seis mil doscientos veintidós pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, importe del presente gasto, se hará efectiva con cargo a la orden de retención expedida por el Departamento del ramo, Nº 8, de 28 de Febrero ppdo., abonándose a los interesados, por la Tesorería General de la Nación, el monto de sus facturas, una vez que hayan sido conformadas debidamente por la Dirección de la Escuela aludida.

Art. 3º Librense, en consecuencia, a las citadas casas las órdenes de provisión correspondientes: comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN. — J. S. SALINAS. — R. GÓMEZ. — D. E. SALABERRY. - F. A. TOLEDO. — H. PUEYRREDÓN.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Embajada Argentina en los E. E. U. U. —Autorización para adquirir varias publicaciones.

Buenos Aires, Junio 28 de 1918.

Visto el precedente informe del Jefe de la Oficina de Biblioteca y Archivo,

SE RESUELVE:

1º Adquirir la colección «Dominion Law Reports» 83 volúmenes al precio de 247,50 $ y «Canadian Anual Digest, 1912—1916» 5 volúmenes al precio de $ 30, de acuerdo con la oferta de la «The Lawyers Cooperative Publishing Cº de Rochester N. Y.», de 29 de Enero último.

2º Autorizar a la Embajada de la República en los Estado Unidos de América para su adquisición y a girar contra este Ministerio por su importe total.

Comuníquese.

H. PUEYRREDON

Ministerio de Hacienda

Macero Lorenzo. — Pedido de indemnización denegado.

Buenos Aires, Julio 13 de 1918.

Exp. 7380-M-917.— R. Nº 629. —Visto que don Lorenzo Macero se presenta gestionando se le acuerde indemnización con motivo de haber perdido un ojo a consecuencia del accidente que dice haber sufrido en el desempeño de sus funciones de ajustador de los talleres de la ex Dirección General de los Puertos de Buenos Aires, y la Plata, el día 28 de Octubre de 1914, y

Considerando:

Que de lo informado por la extinguida Dirección de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, a fs. 13, resulta que en esa repartición no existe constancia oficial alguna de que el accidente del trabajo a que se hace referencia se hubiese producido mientras el recurrente prestaba los servicios que le estaban encomendados pues el causante no hizo la comunicación del caso en oportunidad.

Que solo existe la información de fs. 7 en la que los operarios de Talleres, Juan Molinari y Bautista Grassetti certifican que el accidente ocurrió en la forma expuesta por el Sr. León Macero.

Que como resulta de las actuaciones producidas, dicha información no es prueba suficiente para justificar que el accidente ocurrió en actos del servicio.

Que a juicio del Departamento Nacional del Trabajo el operario Macero no tiene derecho a una indemnización por haber dejado prescribir con exceso el término para reclamar, pues producido el accidente en 1914, según el recurrente, recién se presenta a fines de 1917, a efectuar el reclamo.

Que, además, no es posible pretender la aplicación de la Ley Nº 9688, de fecha Octubre 11 de 1915, por un accidente que tuvo lugar en 1914, desde que ello importaría darle efecto retroactivo.

Por las razones expuestas y de conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General, el Departamento Nacional del Trabajo y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro.

SE RESUELVE:

No ha lugar al pedido de indemnización por accidente del trabajo, interpuesto por el operario don Lorenzo Macero.

Pase a la Contaduría General para su conocimiento y archivo.

SALABERRY

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

021284-P-1912. — Julio 10 de 1918. — Visto de nuevo este expediente, resultando de sus trámites que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, no ha llevado a cabo las instalaciones de señalización que hace tiempo se ha comprobado son necesarias en su estación Campos, aduciendo como causa determinante de ello la dificultad de conseguir los materiales indispensables para esas instalaciones y ser imposible calcular el tiempo dentro del cual serán obtenibles dadas las circunstancias actuales, y

Considerando que es fundada la razón aducida por la Empresa y que por otra parte el tráfico que se efectúa en la mencionada estación no exige indispensablemente establecer las instalaciones de señales a que se refieren los documentos aprobados por resolución de Diciembre 31 de 1912, dictada en este expediente,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos a mantener provisoriamente en su estado actual las instalaciones de señalización y seguridad de su estación del Campos sin que ésto implique autorizarla a desistir de la adquisición de los materiales necesarios para llevar a cabo dichas obras cuando las circunstancias lo consientan, debiendo comunicar a esta Dirección el comienzo de dichas obras.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva, y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus demás efectos.

A. Giovacchini

021617-P-1912. — Julio 10 de 1918. — Visto de nuevo este expediente, resultando de sus trámites que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, no ha llevado a cabo las instalaciones de señalización que hace tiempo se ha comprobado son necesarias en su estación Km. 113,600 de su línea principal, aduciendo como causa determinante de ello la dificultad de conseguir los materiales indispensables para esas instalaciones y ser imposible calcular el tiempo dentro del cual serán obtenibles dadas las circunstancias actuales, y

Considerando que es fundada la razón aducida por la Empresa y que por otra parte el tráfico que se efectúa en la mencionada estación no exige indispensablemente establecer las instalaciones de señales a que se refieren los documentos aprobados por resolución de Diciembre 15 de 1913, dictada en este expediente,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos a mantener provisoriamente en su estado actual las instalaciones de señalización y seguridad de su estación del Km. 113,600 sin que ésto implique autorizarla a desistir de la adquisición de los materiales necesarios para llevar a cabo dichas obras cuando las circunstancias lo consientan, debiendo comunicar a esta Dirección General el comienzo de dichas obras.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva, y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus demás efectos.

A. Giovacchini.

07403-P-1913. — Julio 10 de 1918. — Visto de nuevo este expediente, resultando de sus trámites que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, no ha llevado a cabo las instalaciones de señalización que hace tiempo se ha comprobado son necesarias en su estación Racedo, aduciendo como causa determinante de ello la dificultad de conseguir los materiales indispensables para esas instalaciones y ser imposible calcular el tiempo dentro del cual serán obtenibles dadas las circunstancias actuales, y

Considerando que es fundada la razón aducida por la Empresa y que por otra parte el tráfico que se efectúa en la mencionada estación no exige indispensablemente establecer las instalaciones de señales a que se refieren los documentos aprobados por resolución de Junio 16 de 1913, dictada en este expediente,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos a mantener provisoriamente en su estado actual las instalaciones de señalización y seguridad de su estación Racedo, sin que ésto implique autorizarla a desistir de la adquisición de los materiales necesarios para llevar a cabo dichas obras cuando las circunstancias lo consientan, debiendo comunicar a esta Dirección el comienzo de las mismas.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva, y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus demás efectos.

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 18 DE JULIO DE 1918

Boletín Oficial.............	$	872.—
Boletín Judicial...........	»	1126.40
	$	1998.40

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble. Inscripciones hechas el día 12 de Julio de 1918.

Agüero números 357/59 — Mide 8,66 x 18,70 — Edif. — pesos 14,500 — (Venta forzosa) — Suc. de Teresa Borsani de Zampini; y José y Juan Zampini — A. — Juan Luis Gruzza.

Aráoz números 2287/89 — Mide 8,66 x 17,63 — Edif. — pesos 32,000 — E. — Serafín Iglesias — A. — Juana Benezet de Malenoski.

Avellaneda números 4071/73 — Mide 7,90 x 51,96 — Edif. — pesos 13,500 — E. — Santiago Verzura — A. — Juan Casagrande y otros.

Alsina números 1750 y 60 — Mide 7,57 x 60,62 — Edif. — pesos 30,000 — E. — José Florentino Ferretti — A. — Sara Conde de Barros.

Boedo Nº 510 esquina Agrelo 3584 y 3600 — Mide 9,48 — 9,48 — 22,53 — 22,53 — Edif. — pesos 26,850 — E. — Benito Castiñeira Ferreiro — A. — Luis Riviere.

Cangallo números 3432 y 3434 — Mide 8,66 — 8,66 — 35,306 — 35,77 — Edif. — pesos 5,000 — (2/9 avas partes pro-indivisas) — E. Ernesto Scannavino — A. — Tomás Scannavino y Frontini.

Campichuelo Nº 656 — Mide 8,66 — 8,68 — 49,76 — 49,03 — Edif. — pesos 8,100 — E. — Antonio Alonso Giráldez — A. — Tersio Carpi.

Conesa entre Juramento y Mendoza — Lote 2 — Mide 10,392 — 10,87 — 31,87 — 31,87 — Contiguo al anterior — Lote 1 — Mide 10,392 — 10,87 — 31,87 — 31,87 — Lote 3 — Mide 10,392 10,47 — 31,87 — Todo en pesos 43,000 — E. — Bernardo; Lorenzo y Andrés Arzeno — A. — Federico Wegener.

Convención números 1618 y 1620 — Mide 8,66 — 8,66 — 15,60 — 16,90 — Edif. — pesos 23,000 — E. — Carlos A. Robino y Adelaida Massuco de Robino — A. — Alvaro Molinari.

Sepulturas 6 y 7 del Nº 68 Sección 17 de la nueva traza del Cementerio del Norte — Mide 5 metros cuadrados — (1/2 parte indivisa) — pesos 4,407,39 — E. — Marina Lavagetto de Ferrari Florinda Ferrari de Stábile — A. — Miguel Gregorio Ferrari.

French Nº 3072 — Mide 215 metros 20 decímetros cuadrados — Edit. — pesos 22.700 — E. — Angela Juana Ferrari — A. — Salvador Rosch.

Gavilán Nº 578 — Mide 8,66 — 8,66 — 34,98 — 35,32 — Edit. — pesos 12.000 — E. — Pedro y Santiago Coscia — A. — Juana Brígida Comas de Muntaner.

Gorriti Nº 4786 — Mide 8,66 — 8,76 — 13,50 — 14,.77 — Edit. — pesos 6.500 — E. — Cayetano Russo — A. — Delfina Cabrera.

Guanacache Nº 2229 — Mide 8,66 x 36,372 — Edit. — pesos 12.000 — E. — Emilio Orsi — A. — José Rossi.

Hernanderías Nº 330 — Mide 8,66 — 8,66 — 28,50 — 29,54 — Edit. — pesos 5.026,50 — E. — Rosa Alemany de Rosés y otros — A — José Cazou.

Irala 335 y 383 con frente también a la calle Salado (e) Irala y Hernandarías — Mide 17,32 de frente al Este; — 49,71 al S.; de aquí hacía el N: 42,11 después hacía el E. 17,32 de aquí hacía el Sud 22,69 y después hacía el Este 30,26 — pesos 50.000 — Edit. — E. — Rosa Alemany de Rosés, Dolores Rosés de Perarnán y Teresa Rosés de López — A. — Emilio Perisse.

Indio entre Zamudio y Caracas — Lote 3 — Fracción D — Mide 8,66 — 15.71 — 33,97 — 46,40 — — pesos 510,80 — E. — Raúl Federico Viejobueno — A. — Carlos Collia.

Parte de la finca Juncal números 1312/20 con frente también a Talcahuano y Libertad — Lote 2 — Edit. — Mide 10,85 de frente al Norte; 29,67 en el costado Este; por el costado Oeste partiendo de la calle Juncal hacía el Sud se miden 17,13 de aquí en línea oblicúa hacía el Sud Oeste 5 metros hasta dar con la línea de la calle Talcahuano sobre la cual mide 12,37 y después se miden 4,63 hasta dar con la línea del costado Este (Fracción con lo edificado) — (Venta forzosa) — pesos 60.309,85 — E. — Carlos Vernet (sucesión) — A. — Raúl Pablo Vela.

Juana Azurduy esquina Moldes — Lote 10 y parte del 11 — Mide 18,76 — 18,62 — 41,12 — 40,93 — pesos 3.000 — Edit. — División de condominio) —(Terreno con lo edificado) — E. — Blanca Vaqué de Hogenbille — A. — Adrián Reynal.

Juana Azurduy esquina Moldes — Lote 12 y parte del 11 — Mide 766 metros 89 decímetros cuadrados — Edit — pesos 3.000 — (División de condominio) — (Terreno con lo edificado) — E. — Adrián Reynal — A. — Blanca Vaqué de Hogenbille.

Monte Egmont números 591/93/99 esquina Rojas 1611 — Mide 235 metros cuadrados — Edit. — pesos 15.000 — (Venta forzosa) — E. — Fortunato Olivari — A. — «Banco El Hogar Argentino Crédito Real Mutual Sociedad Anónima».

Marcos Paz Nº 3880, esquina Asunción 4514 — Mide 25,88 x 33,62 — Edit. — pesos 21.147,68 — E. — Compañía o Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires del Pacífico — A. — John George Boyans.

Oro Nº 2127 — Mide 8,66 x 43,30 — Edit. pesos 22.900 — E. — Arturo P. Luisoni — A. — Hortensia Puebla de Alvárez.

Parossién números 2830/32 — Mide 8,66 x 43,60 — Edt. — pesos 3.170 — (Venta forzosa) — E. — Leopoldo Serrúchio (sucesión) — A. — Enrique Zarlenga.

Pino entre Cabildo y General Paz — Lote A — Mide 593 metros 72 decímetros cuadrados — pesos 13.457,54 — E. — María Elena Sauze de Ortiz Garzón — A. — Arturo Gaing.

Páez números 3559 y 3561 — Mide 8,66 x 19,91 — Edt. — pesos 6.100 — E. — María Caputo de Pignatara y Carmelo Pignatara — A. — Guillermo Carlos Southam.

Rojas Nº 1611 — Mide 8,66 x 47,80 — Edit. — pesos 6.072 — E. — Pedro Quadrelli — A. — Francisco Casartelli.

Ricardo Gutiérrez entre Orán y San Nicolás — Lote 9 — Mide 10,88 — 8,66 — 20,766 — 15,648 — Todo en pesos 1.639,11 — Orán entre R. Gutiérrez y Tres Cruces — Lote 14 — Mide 8,66 — 8.66 — 37,904 — 37,454 — E. — Adela Catalina Cambiasso de Romeo y otros — A. — Martina Díaz de Gallegos.

San Salvador Nº 4625 — Mide 8,66 — 8,80 — 28,54 — 30,59 — Edit. — pesos 23.000 — E. — Juan Ragieu — A. — Luis E. Viacava.

Salguero Nº 1440 — Mide 8,00 — 7,85 — 33,80 — 34,50 — Edit — pesos 17.300 — E. — Luis Cipolla — A. — Altredo de lebra.

Tronador entre Vilela y Paroissien — Lote 8 — Manz. 118 — Mide 8,66 — 8,66 — 23,70 — 23,90 — pesos 778.96 — E. — Eleuterio Uribe — A. — Juan Enrique Ihler.

Tacuarí números 489/99 esquina Venezuela 913/17 — Mide 12,557 x 30,310 — Edit. — pesos 30.000 — (1/2 indivisa) — — E. — Catalina y Juana María Isabel Pizarro — A. — Julio Martín Pizarro.

Uriarte entre Guayanas y Cabrera — Lotes 27 y 28 — Manz. 1ª — Mide 17,32 — 17,32 — 44,68 — 45,20 — pesos 10.000 — Guayanas entre Godoy Cruz y Uriarte — Lote 39 — Manz. 1ª — Mide 8,66 x 41,55 — pesos 3.454,56 — E. — Carlos S. Bollini — A. — Juan Pedro Gassiebayle.

Valentín Gómez números 3857/71 — Lotes 11 y 12 — Mide 17,32 x 39,19 — Edit. — pesos 45.000 — E. — Antonio Larumbe — A. — «Ambrosio Tognoni y Hermanos» Sociedad Comercial Colectiva.

Virgilio entre Bacacay y Vía del F. C. Oeste — Lote 1 — Manzana 5 — Mide 355 metros 1 dec/d. — $ 3,406,76 — E — María Cóppulo de Navarro — A — «Empresa del Ferrocarril del Oeste de Buenos Aires (Limitada).

Victoria Nº 2573/75 — Mide 8,66 x 51,85 — (Con un martillo en contra de 3,43 por 8,23 — (Finca edificada en dos lotes.

Parte de la finca anterior — Lote 2 — Mide 8,66 x 41,39 — 8,67 x 41,00 — Todo, pesos 58.108,40 — E — Alejandro Bianchi — A — Manuel Ortíz de Guinea.

Yerbal entre Cardoso y Bermúdez — Parte del lote 13 — Mide 10,16 — 12,10 — 22,22 — 16,27 — $ 1.290 — E — Miguel Uhart — A — Jesús y Gerónimo Arias.

Zamudio esquina Indio — Lote 9 — fracción D — Mide 11,83 x 14,99 — pesos 307,60 — E — Raúl Federico Viejobueno — A — Vicente Manmana y María Maggio (cónyuges).

Zelada Nº 4460 — Mide 8,66 x 31,52 — Edif. — pesos 3.500 — E — Juan Pozzo — A — Esteban Carbó.

Territorios Nacionales (Pampa)

Pueblo «General Pico» — Sección 1ª — Fracción C. — Lote 12 — Manzana 157 — Solar H. — Mide 15 x 50 — pesos 480 — E — Alberto Eduardo Castex — A — Serapio Ratero Pérez.

Pueblo «Agustoni» — Sección 1ª — Fracción B — Parte del lote 21 — Manzana 44 — Solares B y C — Mide 1.500 metros cuadrados — pesos 490 — E — Martín Urcola — A — Angel Riva.

Pueblo «General Pico» — Sección 1ª — Fracción C. — Lote 12 — Manzana 244 — Solar G — Mide 30 x 35 — pesos 1.500 — E — Benito Olvara — A — Lucas Lopez.

Sección 1ª — Fracción B — Parte del lote 21 — Parte de la chacra 10 — H. 42 — A. 80 — C. 68 — pesos 9.316,73 — E — Pedro Ferrato — A — Chicfredo Monge.

Pueblo «Agustoni» — Sección 1ª — Fracción B — Parte del lote 21 — Quinta 58 — H. 4 — A. 34 — pesos 1.200 — E — Pedro Ziliotto — A — Domingo Agazzoni.

Sección 2ª — Fracción A. — Parte del lote 7 — H. 200 — pesos 15.000 — E — Manuel Millán — A — Jorge Moisés.

Chaco

Estación «General Piñero» — Lotes 2, 3, 6 y 7 — H. 26,280 — A. 31 — pesos 240.000 — (1/2 indivisa) — (Campo con lo existente) — E — Pedro Fontana — A — Guillermo Welbers.

Misiones

(No hay más datos)

Departamento «Campo Grande» — «Campo Cuñapirri» — H. 20.000 — pesos 53.675,20 — E — Sociedad «Martín y Compañía» — A — Sociedad Anónima «Martín y Cía. Limitada».

Santa Cruz

Pueblo «Río Gallegos» — Manzana 179 — Parte del Solar C — Mide 25 x 25 — pesos 7.000 — (Solar edificado). — E — Isidoro Martínez — A — Pablo Lenzner.

Transmisión por causa de muerte

Neuquén Nº 502/16 esquina Acoyte 196 — Mide 21,217 — 22,416 — 12,34 — 21,00 — Edif. — pesos 9.000 — Suc. — Lorenzo Dasso — A — Angela Carcagno de Dasso.

Resumen:

Capital, por acto entre vivos, fincas 44 pesos 687.037,15 moneda nacional.

Territorios, por acto entre vivos, fincas 9. pesos 328.661,93 moneda nacional.

Total, fincas 53, pesos 1.015.699,08 moneda nacional.

Capital, por causa de muerte, fincas 1, pesos 9.000,00 moneda nacional.

Total general, fincas 54, pesos moneda nacional 1.024.699,08.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semostral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n idem, idem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades socrales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio de cada tomo $ 3.50 m/n.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana—en liquidación

Se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 9 de Agosto próximo a las 5 p. m., en el local calle 25 de Mayo Nº 101, escritorio Nº 72, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Ratificación del convenio celebrado ad-referéndum por el Directorio con los acreedores de la Sociedad, con fecha 20 del mes de Junio ppdo., cuyo convenio queda en la Secretaría de la Sociedad, calle Cangallo número 315, desde la fecha, a disposición de los Señores accionistas.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de está Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en la Secretaria de la Sociedad (Art. 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1918. — G. L. S. Wood, secretario.

E. 13 Julio — Nº 871. v-2 agosto.

La Agrícola

Avenida de Mayo 945

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria, para el día dos de Agosto, a las 3 p/m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 945:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1918.

2º Distribución de las utilidades.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

4º Elección de tres Directores titulares por el término de tres años, de un Director titular en reemplazo del Señor Ernesto Lalanne, que renunció; de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, presentar sus acciones en la Gerencia para su anotación y munirse de la boleta que les servirá de entrada. — Buenos Aires, Julio de 1918. — El Directorio.

E-13 julio Nº 879-v-2 agosto

Nuevas Convocatorias

Club de Gimnasia y Esgrima

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará de acuerdo con los Estatutos el día 31 de Julio del corriente año a las 9 p/m, en el local central calle Cangallo número 1154, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance que presenta la Comisión Directiva.
2º Elección de Presidente, siete Vocales, nueve Suplentes y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los señores: doctor Ricardo C. Aldao, Presidente; Pedro Piccardo, Miguel P. Duffy, Sebastián Lezica, Próspero G. Alemandri, Ingeniero Luis Curutchet, doctor Luis J. Rocca y Jorge Andant, Vocales; J. Rafael Victorica, Tomás B. Seco y Miguel Irurzun, de la Comisión Revisora de Cuentas. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1918. — R. C. Aldao, Presidente. — P. G. Alemandri y M. J. Corvalán, secretarios.
E 19 julio Nº 77-v-30 julio

Asociación Argentina de Protección Mutua «Mariano Moreno»

Santiago del Estero 1243

Se cita a los Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en segunda convocatoria el día 24 del corriente mes en el local social, a las 8 1/2 p. m., a los efectos de tratar los asuntos consignados en la siguiente.

Orden del día:

1º Designación de tres Socios de los presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2º Informe anual del Presidente.
3º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4º Aprobación del Balance e Inventario General al 30 Junio.
5º Elección de diez titulares y cinco suplentes, por un año para integrar la C. D. como sigue: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, y cuatro Vocales (de acuerdo con el número actual de Socios activos) en reemplazo de los salientes, Sres.: Victoriano Aizcorbe, Pascual E. Mathieu, José I. Gurruchaga y Vicente Biscay, siendo los suplentes salientes los señores: Rogelio D'Ovidio, Benjamín Abal, Luis M. Caisson, Martín Daguerre, y Juan A. Crosso. Elección de tres miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas.
6º Discusión libre. — Buenos Aires, Julio 19 de 1918. — Domingo A. Berardi, secretario.

Nota: No habiéndose efectuado esta Asamblea en primera convocatoria, a cuyo efecto se citó para el 17 del corriente por medio del «Boletín Oficial» y «La Nación» de acuerdo con el artículo 39, ésta tendrá lugar con cualquier número de socios.
E 19 julio Nº 50-v-19 julio

Sociedad Anónima Cañada Verde Wolfran Company Limited, Buenos Aires.

De acuerdo con el Art. 16 del Estatuto, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Agosto próximo a las 2 p. m., en el local social calle Reconquista 46, con objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Liquidación de la Empresa.
2º Nombramiento de un liquidador.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Los Accionistas para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad calle Reconquista 46, hasta el día antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1918. — El Presidente.
E 19 julio Nº 69-v-5 agosto

Convocatorias Anteriores

«La Mundial»
Compañía de Seguros

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 5 de Agosto del corriente año a las 4.1/2 p/m. en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 847, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al séptimo ejercicio.
3º Aprobación de la distribución de utilidades.
4º Elección de tres Directores; dos por tres años en reemplazo del doctor M. A. Cichero y Señor Antonio L. Lanusse, que terminan su mandato y uno por un año en reemplazo del Sr. Eusebio Mendizábal que renunció.
5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los Señores M. Martínez Pérez y Ricardo D. Beláustegui, que terminan su mandato. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1918. — Joaquín Gorina, Director General.

Nota. — Copia del artículo 23 de los estatutos: «Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General». — Joaquín Gorina, Director General.
E 18 Julio Nº 987-v-5 agosto.

Club Español
Convocatoria

Se avisa a los Señores Socios del Club Español, que el día 27 del corriente a las 9 de la noche se celebrará la Asamblea General Ordinaria que prescribe el artículo 53 del Reglamento, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y discusión de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio.
2º Elección de cuatro vocales y cuatro suplentes para integrar la Comisión Directiva y de cuatro miembros y cuatro suplentes para el Jurado.
3º Nombramiento de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1918. — Ramiro Pico Bordoy, Presidente. — Rosendo Martínez, Secretario.
E 18 Julio Nº 988-v-27 julio.

Centro Paraguayo
Asamblea General Ordinaria

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, convócase a los Señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Julio a las 10 p/m. en el nuevo local de la calle Corrientes 528, para tratar de la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y del Balance Anual.
2º Renovación de la Comisión Directiva. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1918. — El Secretario.
E 18 Julio Nº 999-v-20 julio.

Unión Industrial Argentina
37ª Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

Se cita a los Señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Cangallo 2461, el viernes 26 del corriente, a las 5 p/m.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria.
2º Consideración del informe de la Comisión revisora de cuentas.
3º Lectura del Balance general de Caja y Estado económico.
4º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas.
5º Nombramiento de la Comisión de escrutinio.
6º Elección de presidente, siete consejeros titulares por dos años, cuatro por un año y siete suplentes.
7º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con lo que prescribe el artículo 91 de los Estatutos, la Asamblea se verificará con el número de socios presentes. — Buenos Aires, Julio 15 de 1918. — Guillermo Padilla, presidente. — Blas de Rueda, secretario.
E 18 Julio Nº 1.000-v-25 julio.

Sociedad «José Verdi»

Estimado consocio:

De acuerdo con el art. 67 del Reglamento Social, me permito invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Viernes 26 del corriente, a las 8 1/2 p. m. en nuestro salón, con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance General.
2º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.

Rogándole puntual asistencia, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atte.—Santiago Pertini, Presidente. — Carlos J. Fasce, Secretario.

Nota: Si por falta de «quórum» no se efectuara la asamblea el día arriba indicado, éstas tendrá lugar en su defecto el Domingo 28 a las 8 a. m. (Artículo 69 del Reglamento Social).
E. 18 Julio Nº 1v-20 julio.

Sociedad Ligure de Socorros Mutuos
Suárez 676

Se citan todos los socios a la Asamblea General Ordinaria del 1º Semestre 1918, que tendrá lugar el Domingo 21 de Julio 1918, a la 1 p. m. (1ª convocatoria) o a las 2 1/2 pasado meridiano, (2ª convocatoria), para tratar la siguiente

Orden del día:

Art. 1º Designación de 3 socios para la aprobación del acta de la Asamblea.
Art. 2º Relación de caja del 1er. Semestre 1918. — El Secretario.
E. 18 Julio Nº 4-v-19 julio.

Club Italiano
Rivadavia 4731

Se convoca a los señores socios del Club Italiano para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 20 de Julio 1918, a las 9 y 30 p/m., para discutir la siguiente:

Orden del día:

1º Relación de los señores Revisadores de Cuentas.
2º Relación de la Comisión Directiva (Discusión y aprobación del balance semestral).
3º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta en representación de la Asamblea (art. 21 del Estatuto Social).
4º Nombramiento de la Administración para el ejercicio 1918-19.
11 miembros de la C. D.
3 Revisadores de cuentas.
5 miembros de la Comisión Arbitral.

Disposiciones Estatutarias

Art. 16. — La Asamblea General es la autoridad suprema del Club Italiano y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre la orden del día, para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes.

Art. 19. — No podrán asistir a la Asamblea aquelles socios que no poseyesen el recibo del mes anterior al de la convocatoria. — Luis A. Questa, Presidente. — Emilio Alemanni, Secretario.
E-17 julio Nº 959-v-20 julio

Sociedad Italiana de S. M.
«Nuova XX Settembre 1870»

Se convocan los socios para la Asamblea Ordinaria del segundo trimestre 1918, que tendrá lugar en el local social, Bustamante 563, el día 21 de Julio a las 9 y 1/2 a/m., en primera convocatoria.

No formando quorum en tal fecha la Asamblea se efectuará el Domingo sucesivo 28 del corriente, a la misma hora y con cualquier número de socios. La orden del día está expuesta en la secretaría. — Buenos Aires, Julio 16 de 1918. — El Secretario.
E-17 julio Nº 972-v-19 julio

Sociedad Anónima «Colonia Alvear»
Sociedad agrícola y ganadera
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día Martes 6 de Agosto próximo, a las 3 p/m., en el local social, calle Reconquista 250, con la siguiente.

Orden del día:

1º Conveniencia de proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad y determinación de la forma en que haya de realizarse.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad a lo menos con dos días de anticipación. — Buenos Aires, Julio 16 de 1918. — El Directorio.
E-17 julio Nº 980-v-5 agosto

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio celebrará el día 3 de Agosto a las 4 p. m., en la calle Rivadavia Nº 1245 (altos) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de tres Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Carlos I. Becú e Ireneo Cucullu y de dos Suplentes por dos años en substitución de los señores Juan Chapar y Enrique Santamarina.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad calle Rivadavia 1245 (altos) depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en depósito, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 4 a 5 p. m. — Buenos Aires Julio ...... de 1918. - El Directorio.
E 17 julio. Nº 985-v-3 agosto

Sociedad Anónima de Importación de maderas. — «José Battaglia S. A.».

De acuerdo con las disposiciones de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 5 de Agosto de 1918 a las 6 p. m. en el local calle Defensa 1519, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, como asimismo la distribución de utilidades.
2º Elección de 4 directores titulares, 2 directores suplentes y 1 síndico, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Designación de 2 accionistas para que desempeñen las funciones de escrutadores. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1918. — J. Battaglia, Director Gerente.
E 17 julio Nº 931-v-2 agosto

Quebrachales y Estancias de Puerto Galileo
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 del corriente, a las 4 p. m., en el local social, 25 de Mayo 195, 5º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Marzo ppdo., e informe del Síndico.
2º Renovación completa del Directorio de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.
3º Designación del Síndico titular y del suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar previamente sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o presentar, en su defecto, los certificados bancarios que establece el Art. 36 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio 8 de 1918. — El Secretario.
E 16 julio Nº 928-v-27 julio

Cooperativa «El Hogar Obrero»
Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 31 de Julio a las 8.30 de la mañana, en el local social Martín García 473, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Organización de una conferencia de cooperativas.

3º Designación de dos socios para firmar el acta. — Ernesto Colombo, Secretario.

E 16 julio Nº 896-v-31 julio

Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores
572—Cangallo—572

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Agosto de 1918, en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo Nº 572 (sótanos del Gran Ferrocarril del Sud), a las 11 a. m.

Orden del día:

1º Informe sobre la marcha de la Sociedad, Memoria y Balance General, ejercicio décimonoveno, terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

3º Elegir un Síndico y un suplente por un año, en reemplazo de los señores don Theodore Loewenthal y don G. R. Darbyshire, que han concluido su período y fijar su remuneración.

4º Designación de dos accionistas presentes, para que, como delegados y en representación de los demás accionistas presentes, intervengan en la confección del acta y la aprueben y firmen con el Presidente y el Secretario. — El Presidente.

E 16 julio Nº 906-v-1º agosto

Compañía Estancia Pulmari

a las 3 p/m., en el local de la Sociedad.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Agosto calle San Martín 121, oficina 34, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al séptimo Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1918.

2º Fijación de honorarios del Directorio y Síndico,.

3º Nombramiento de un Director Titular por tres años, en reemplazo del señor Enrique E. Miles.

4º Nombramiento de tres Directores Suplentes por un año.

5º Nombramiento de Síndico por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Enrique E. Miles, presidente. — C. Lockwood, secretario.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas por lo menos, 3 días antes de la fecha fijada para la Asmblea.

E 15 julio Nº 907 v-1º agosto

Compañía Franco-Argentina de Tierras
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1918, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, (1er piso), a las 4 p.m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1918.

2º Elección de dos Directores titulares que llegan al final de su mandato y tres Directores suplentes cesantes, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los Señores Accionistsa que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad o un equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación del designado como fecha de la Asamblea, para obtener su boleto de entrada. — Buenos Aires,... Julio de 1918. — El Directorio.

E 16 julio Nº 927 v-30 julio

Círculo de la Prensa

Buenos Aires, Julio 1º de 1918.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 39 de los Estatutos, se invita a los socios a la Asamblea general ordinaria que se realizará el 25 del corriente a las 8.30 p/m., en el local social, Florida 316, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y aprobación del balance presentado.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y nueve vocales para el período 1918-1920, en reemplazo de los señores doctor Luis Mitre, doctor Rodolfo N. Luque, Miguel I. Méndez, Josué Quesada, Enrique Villarreal, Félix Lima, Gustavo M. Landivar, Armando Tombeur, Pablo F. Barbat, Raúl R. Franchi, que cesan en sus funciones en virtud de lo dispuesto en el Art. 27 y de los señores Ignacio Orzali que renunció, y Edmundo T. Calcaño declarado cesante.

3º Elección de la Comisión revisora de cuentas para el período 1918-1919 en reemplazo de los señores Ramón Puig, Pedro L. Balza, Adrián Patroni, Alberto Salis y José R. Lence.

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Luis Mitre, Presidente. — Josué Quesada, Secretario.

E 16 Julio Nº 900-v-25 julio.

Ledesma Sugar Estates And Refining Company, Ltd.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos y por resolución del Directorio de esta Compañía, de fecha 8 de Julio de 1918, se convoca a los Señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Julio de 1918, a las cuatro pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 459, para considerar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura de la memoria.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria, correspondientes al cuarto ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Marzo de 1918.

4º Distribución de las utilidades y remuneración al Síndico, durante el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en representación de los accionistas concurrentes a la misma.

6º Designación de dos accionistas encargados de llenar las funciones de escrutadores, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos.

7º Elección de dos Directores Titulares por el término de dos años, y de tres Directores Suplentes por un año.

8º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año. — El Directorio.

E. 13 Julio — Nº 879: v-31 julio.

Dodero Hermanos, Limitada
Agentes y Corredores Marítimos
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se cita a los Señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de Julio corriente, a las 2,30 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 267, al fin de considerar la siguiente,

Orden del Día:

1º Cambio de nombre de la Compañía. — Modificación del artículo 1º de los Estatutos.

2º Aumento del capital social, a. $ 1.000.000 m/n., dividido en 1,000 acciones de $ 1.000 m/n, cada una: — Modificación del artículo 5º de los Estatutos.

3º Ampliación de los fines sociales. — Modificación del artículo 4º incisos e, f y g de los Estatutos.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta.

Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán entregar tres días antes de élla en el escritorio de la Sociedad, sus acciones o recibos bancarios que los acrediten como poseedores de las mismas.

Buenos Aires, Julio 12 de 1918. — El Directorio.

E. 13 Julio — Nº 873. v-30 julio.

La Compañía Estancia Buena Vista
Primera Convocatoria

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1918, a las tres de la tarde, en el local Reconquista 144, escritorio 12,

Orden del Día:

Para ratificar las resoluciones tomadas por la Asamblea Ordinaria del 31 de Mayo ppdo.

Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, a más tardar, un día antes del fijado para la Asamblea. — El Síndico.

E. 13 Julio — Nº 870. v-30 julio.

Estancia «La Peregrina». — Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas, a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 29 de Julio próximo, en el local social calle Cangalo 466—6º piso—a las 4 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al IV ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1918.

2º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio de 1918. — El Secretario.

E. 12 Julio — Nº 819. v-29 julio.

Rudervercin Teutonia

De acuerdo con lo establecido en él artículo 15 de los estatutos, se convoca a los Señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de Julio de 1918, a las 8 y 30 p. m., en el local calle San Martín 439, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Informe de la Comisión Directiva sobre la marcha del Club durante el primer semestre de 1918.

2º Elección de seis miembros de la Comisión Directiva.

3º Elección de tres suplentes.

4º Elección de dos revisores de caja.

5º Elección de dos socios, para firmar el acta.

6º Propuesta de la C. D. para llevar a la categoría de socios vitalicios a aquellos que hayan pertenecido al club durante 25 años consecutivos.

7º Discusión libre.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1918. — El Secretario.

E. 12 julio — Nº 819: v-20 julio.

Banco Español del Río de la Plata
Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30º y 31º de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, el día Viérnes 16 de Agosto próximo, a las 3 y 30 p/m., con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondicentes al 49º ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir cuatro Directores por dos años en substitución de los señores don Pedro Fernández, don Fernando García, doctor don Leonardo Pereyra, Iraola, y don Baldomero Villamil, salientes por haber terminado su mandato.

Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos en reemplazo del los señores don Joaquín Cabot y don Pedro María Moreno, y de dos Suplentes de Síndico.

4º Designar dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 26º de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquélla. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1918. — Pedro Fernández Presidente. — E. Grané, pro-secretario.

E-12 julio Nº 825-v-16 agosto

Compañía de Seguros «Unión Comerciantes»
Buenos Aires

El Directorio de esta Compañía por resolución del 3 del actual convoca a los Señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 27 del corriente a las 3 p/m., en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 695, 4º piso, con el fin de tratar sobre la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13º Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de seis Directores Titulares, de los cuales cinco por dos años, en reemplazo de los Señores don Galo Llorente, don Laureano Aller, don Mariano López, don Juan F. Díaz y don Félix Fernández que terminaron su mandato, y uno por un año, en reemplazo del doctor don Ramón Leiguarda que renunció y fué reemplazado por el Suplente señor don Esteban Barón, que también termina su mandato; elección de dos Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los Señores Esteban Barón y José M. Sueta, y de Síndico y Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los Señores don Domingo Ipiña y don Luis P. Mignaquy, respectivamente.

3º Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de ésta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los Accionistas, y sus resoluciones obligan a los que no estén presentes, sean o no disidentes. — El Directorio.

E 11 julio Nº 795 v-27 julio

Club Internacional de Cazadores
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los Señores socios, a la Asamblea General que se celebrará el día 25 del corriente a las 9 p/m., en el local de la Secretaría del Club, calle Alsina 679, con la siguiente,

Orden del día:

Lectura del acta anterior.

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, al ejercicio 30 de Junio de 1918.

Elección de Vice-Presidente, 7 vocales 3 suplentes, 3 revisadores de cuentas.

Nombramiento de 2 socios presentes para firmar el acta. — Buenos Aires, Julio 10 de 1918. — El Presidente.

E 11 julio Nº 796 v-26 julio

Industria Nacional de Cerámica S. A.
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Agosto del corriente año a las 4 p/m., en el local calle 25 de Mayo Nº 81, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Ratificación de los actos realizados por el Directorio designado por el Síndico de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

3º Elección de Directorio, Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea (artículo 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, 11 de Julio de 1918. — El Directorio.

E 11 julio Nº 808 v-27 julio

Maisón L. Adhemar
Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad calle Suipacha Nº 220 el Martes 30 de Julio, a las 4 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación por la Asamblea de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2º Elección por el término de un año de dos Directores Titulares y un Suplente en reemplazo de los señores Julio Isely, Juan C. D'hers y Anselmo Villar, por renuncia de los dos primeros y fallecimiento del último.

3º Elección por el término de un año de Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Daniel Ford y Diego Gibson.

4º Designación por la Asamblea de dos accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la Asamblea a fin de tener derecho de asistir a la misma.

E. 10 julio Nº 767-v-30 julio.

Petróleo Argentino de Algarrobo
(Sociedad Anónima)

Convocatoria a Asamblea

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio corriente a las 3 p. m., en el local Social, 25 de Mayo Nº 267 (10º piso escritorio 1004) para tratar los asuntos insertos en la siguiente:

Orden del día:

Memoria y Balance del primer ejercicio al 30 de Junio 1918.

Informe del señor Síndico.

Elección de tres Directores y dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Santiago Campión, Juan C. Campión, H. A. Hickman, Saúl B. Chambers y A. Mottean, que han terminado su mandato y elección de Síndico y suplente.

Elección de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1918. — Lanise Nerobery Ellomas, Presidente. — Santiago Campión, Secretario.

E. 10 julio Nº 769-v-24 julio.

Sociedad Colonia Italiana
Paraná 555

Avisamos a los señores socios que el Domingo 21 del corriente mes a las 9 a/m., tendrá lugar la Asamblea Ordinaria, con la siguiente,

Orden del día:

1º Rendición de cuenta.
2º Relación administrativa.
3º Relación escolar.
4º Nombrar socio benemérito al señor Mario Parducci y Pascual Iannicelli.
5º Nombrar dos socios para firmar el acta.
6º Propuestas. — B. Gerosa, gerente.

E 10 julio Nº 773 v-20 julio

Compañía de Tierras «El Porvenir».
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 del corriente a las 3 y 30 p/m., en el local, calle Brasil 731, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General correspondiente al 8º Ejercicio fenecido el 31 de Marzo ppdo.

2º Elección de Síndico en reemplazo del saliente que puede ser reelecto.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Julio 8 de 1918. — El Presidente.

E 10 julio Nº 775 v-24 julio

Compañía de Seguros
«La Hispano Argentina»
Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 31 de Julio de 1918.

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el 31 del actual, a las 3 de la tarde, en las oficinas de la sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión, aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y reparto de utilidades que propone el directorio por las operaciones del 28º ejercicio de la Compañía (1º de Julio de 1917 a 30 de Junio de 1918) y consideración del informe del síndico sobre dichos documentos.

2º Elección de seis directores titulares por dos años para reemplazar a los señores don Francisco Gutiérrez, don Elías Romero, don Lino G. Tuñón y doctor Lorenzo V. Ruiz que terminan su mandato y de don Cayetano Sánchez y don Martín H. Berraondo, (fallecidos), que también terminaban en su mandato; un director titular por un año en reemplazo del doctor don Martín A. Martínez que falleció; dos directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Augusto Plou y Lorenzo V. Ruiz (éste fué electo director titular por un año en la asamblea anterior) y síndicos titular y suplente por un año para que sustituyan a los señores Antonio López Altaro y doctor Raúl Sánchez Díaz respectivamente. (Los directores salientes pueden ser reelectos, artículo 38 de los estatutos).

3º Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que cumpliendo lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, la memoria, balance y demás impresos a que dicho artículo se refiere, así como los libros de la Compañía, se encontrarán a su disposición para ser inspeccionados desde diez días antes del señalado para la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía con anticipación de tres días, las acciones correspondientes. El derecho de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes. — Buenos Aires Julio 6 de 1918. — El Gerente.

E. 8 julio Nº 745-v-31 julio.

Estancias Juan Duggan Limitada
Asamblea ordinaria

Se convoca a los accionistas a asamblea ordinaria para el día 26 de Julio de 1918 a las 4 pasado meridiano, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 456 para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la memoria y balance anuales.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de un director titular y un suplente, y de un síndico titular y suplente.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1918. — El Directorio.

Estancias Juan Duggan Limitada
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los accionistas a asamblea general extraordinaria par el día 26 de Julio de 1918, a las 4 y 30 pasado meridiano, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 456, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Proyecto de reforma de los estatutos.

2º Elección de directorio con arreglo al proyecto anterior, para entrar en funciones una vez aprobadas las reformas por el P. E., y hechas las publicaciones e inscripción de las mismas.

3º Autorización al presidente o vicepresidente de la Sociedad para solicitar del Superior Gobierno la aprobación de las reformas proyectadas y para aceptar cualquier modificación de ellas que pudiera exigir el Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1918. — El Directorio.

E. 6 Julio — Nº 732. v-24 julio.

La Franco Argentina
Compañía de Seguros
665 Cangallo 666
Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Julio de 1918, a las 4 de la tarde, en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 22 ejercicio (de seis meses) terminado el 30 de Junio de 1918.
2º Lectura del dictamen del síndico.
3º Repartición de beneficios.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
5º Renovación del Directorio, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.
6º Nombramiento de un síndico titular y de los suplentes primero y segundo.

Buenos Aires, Julio 4 de 1918. — Juan Chapar, Presidente. — Félix Delor, Secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la sociedad, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos.

E. 6 Julio — Nº 735. v-24 Julio.

Compañía Swift Internacional
Sociedad Anónima Comercial.
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la asamblea extraordinaria que debe celebrarse el día Viernes 26 de Julio de 1918, a las 3 y 30 pasado meridiano en su local provisorio Cangallo 456 Estudio del doctor Carranza, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

Reforma del artículo 4 de los estatutos en el siguiente propuesto por el Directorio:

El capital de la sociedad queda fijado en veintidós millones quinientos mil pesos oro, en acciones de quince pesos oro cada una, dividido en cinco series de cuatro millones quinientos mil pesos oro cada serie de trescientas mil acciones.

Los accionistas deben depositar sus acciones o certificados de subscripción dos días antes del fijado para la asamblea. — El Secretario.

E. 6 Julio — Nº 740. v-24 julio.

Sociedad Tubos Mannesmann Lda.
Sociedad Anónima
Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1918 a las 5 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Defensa 383.

Orden del Día:

1º Resolución sobre la prórroga de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o el recibo de su depósito en el Banco Alemán Transatlántico, calle B. Mitre 401, a lo menos un día antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 6 de Julio de 1918. — El Directorio.

E. 6 Julio. — Nº 742. v-30 julio.

Sociedad Anónima Fundición y Talleres «La Unión»
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la asamblea general ordinaria de primera convocatoria, se cita nuevamente a los señores accionistas a la asamblea de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 22 de Julio de 1918, a las 4 pasado meridiano, en la calle Bartolomé Mitre 376, escritorio de los Señores Leng, Roberts y Cía.,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1918.

2º Elección de dos directores, un suplente, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Según el artículo 15 de los estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la asamblea, en el escritorio de los Señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan al tesorero de la Sociedad a este efecto, y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Julio 6 de 1918. — El Secretario.

E. 6 Julio — Nº 743. v-20 julio.

Nuevo Banco Italiano
Reconquista y Plaza de Mayo

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la primera asamblea general ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 27 de Julio a las 3 pasado meridiano, en el local del Banco, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Considerar la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918, y acordar el dividendo a repartirse.

2º Elegir tres directores por dos años, en reemplazo de los Señores Luis Maffioretti, doctor Alberto Berisso y Francisco Chiesa, que terminan su mandato; así como también tres directores suplentes, un síndico y dos síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos, en nuestra Oficina de «Títulos» tres días antes del fijado para la misma, y los que ya las tengan depositadas, deberán también—en el mismo plazo—retirar personalmente las entradas correspondientes. — Buenos Aires Julio 6 de 1918. — El Directorio.

E. 6 Julio. — Nº 744. v-27 julio.

«El Eje»
Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 27 del corriente a las 4 de la tarde en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento Nº 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del Día:

1º Discusión y aprobación del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del 15º ejercicio, y consideración del informe del síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección por dos años de cinco directores, en reemplazo de los actuales, quienes han terminado su mandato.

4º Elección por un año de síndico titular y suplente, también por terminación del mandato de los actuales.

5º. Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, cinco días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 4 de 1918. — Canuto Martínez, Presidente. — Abel Bénétrix, Gerente.

E. 5 Julio — Nº 706. v-27 julio.

«El Eje»
Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 27 del corriente a las 4,30 de

la tarde en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento Nº 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del Día:

1º Modificación del inciso 2º del artículo 4º de los estatutos de la sociedad, en la forma siguiente: «Fabricación de ejes y ruedas para carruajes y carros, y de cualquier otro artículo en general, pudiendo al efecto ampliar los talleres actuales, así como cuando así convenga a los intereses de la sociedad, clausurarlos, procediendo a la venta de todas las existencias de los mismos, con autorización dada por una asamblea extraordinaria».

2º Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, cinco días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 4 de 1918. — Canuto Martínez, Presidente. — Abel Bénétrix, Gerente. E. 5 Julio — Nº 707. v-27 julio.

Empresa de Luz y Fuerza
Asamblea general ordinaria de accionistas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, inciso 1º de los estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 25 de Julio del corriente año, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, calle Balcarce número 184, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación del balance y de la cuenta ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado, e informe del síndico.

2º Nombramiento de un síndico y de un síndico suplente por el término de un año, en substitución de los salientes.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 18, inciso 6º de los estatutos de la Empresa, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la administración de esta Empresa, calle Balcarce 184, hasta el 23 de Julio del año corriente a las cuatro pasado meridiano. — Buenos Aires, Julio 3 de 1918. — El Secretario.
E. 5 Julio — Nº 705. v-23 julio.

«La Colonia»
Compañía Mútua Lda. de Seguros
Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general, ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 665 el día 23 de Julio de 1918 a las 5 pasado meridiano.

Orden del Día:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y aplicación de utilidades correspondientes al 8º ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Elección del directorio, síndico titular y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía desde el día 13 del corriente. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1918. — El Directorio.
E. 5 Julio — Nº 704. v-23 julio.

Banco de España y América
Sociedad Anónima de Crédito
Cangallo 336 — Buenos Aires.

El Directorio, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 31 de los Estatutos de la Sociedad, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 27 de Julio actual, a las 5 p/m., en su local, Cangallo 336, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 30 de Junio del año actual, e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en sustitución de los señores don Aquilino Fernández, don Pedro Taranco, don Eduardo Parada y don Francisco Sánchez Cuesta, que terminan su mandato.

Debe procederse asimismo, a la elección de dos Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores don Máximo Pérez que fué elegido Titular en la última Asamblea, y don José Mouriño, que termina su mandato, así como a la del Síndico titular y de los dos Suplentes que cesan en sus cargos por ministerio de la ley.

4º Designación de tres señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las Oficinas del Banco, sus acciones o certificados nominativos, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, Julio 5 de 1918. — El Director Secretario.
E-5 julio Nº 686-v-26 julio

La Unión General Agrícola
Sociedad Anónima Mutua Limitada
Convocatoria

De conformidad con los artículos 26 y 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 del corriente a las 5 p. m., en el local social Avenida de Mayo 665 5º piso, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad, correspondientes al quinto ejercicio cerrado al 30 de Junio ppdo., e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio, Síndico y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la administración sus acciones o títulos provisorios hasta tres días antes de la fecha citada, para su respectiva anotación, retirando la correspondiente boleta de entrada. — Buenos Aires, Julio 2 de 1918. — El Directorio.
E. 4 Julio — Nº 672 v-22 Julio.

«Seguro de Vida»
Sociedad Militar
Asamblea anual ordinaria
Segunda Convocatoria

Se invita a los señores socios a la Asamblea que tendrá lugar el día 20 de Julio próximo a las 3 p. m., en el local social Defensa 1336, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

Aprobación de la memoria y balances correspondientes al ejercicio 1917-18.

Aprobación del presupuesto para el ejercicio 1918-19.

Elección de cinco vocales titulares, diez vocales suplentes y la junta de Síndicos. — Capital Federal, Julio 1º de 1918. — El Presidente y Secretario.
E. 4 Julio — Nº 673 v-20 Julio.

Criaderos de Martrin Donos
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 23 del corriente a las 2 y 1/2 de la tarde, en la oficina de la sociedad, calle Cangallo Nº 471, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

Nombramiento de Director Gerente de acuerdo con el artículo 336 del Código de Comercio. — Buenos Aires, 4 de Julio de 1918. — E. Bernard, Director Gerente.
E. 4 Julio — Nº 671 v-22 Julio.

Compañía de Tierras y Comercio

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 20 de Julio de 1918, a las 5 pasado meridiano, en el local social, Cangallo 499, con la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio económico de 1917.

2º Elección de tres Directores y un suplente, Síndico y suplente de Síndico para el presente año. — Juan Carlos Posse, Presidente.
E. 2 julio Nº 611 v-19 julio.

«Fuerte Olimpo»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Julio, a las 4 pasado meridiano, en su local Rivadavia 666, primer piso, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de dos Directores Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, a más tardar un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio de 1918. — El Directorio.
E. 2 julio Nº 621 v-23 julio.

La Semilla de Oro — Sociedad Anónima
229 Defensa — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con los Artículos 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio próximo a las 9.30 a. m., en el local de nuestra Sociedad, calle Defensa Nº 229, de esta Ciudad, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 10º ejercicio de la Sociedad e Informe del Síndico.

2º Examen, discusión y aprobación del Balance General e Inventario y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección, de acuerdo con los Artículos 14 y 19 de los Estatutos, de cinco Directores titulares y cuatro Directores suplentes, de Síndico titular y Síndico suplente, todos por el período de un año.

4º Remuneración del Síndico.

5 Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea, de conformidad con el Artículo 32 de los Estatutos.

Según el Artículo 25 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 25 de 1918. — Leopoldo Melo, Presidente. — Carlos Kägi, Secretario.
E. 27 junio Nº 523-v-27 julio

Droguería de La Estrella Ltda.
229 Defensa — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Sábado 27 de Julio de 1918, a las 3,30 p. m., en el local de nuestra Sección Droguería del Indio, calle Rivadavia esquina Paraná, de la Capital Federal, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 12º. ejercicio de la Sociedad fenecido el 31 de Marzo de 1918 e Informe del Síndico.

2º Presentación del Balance e Inventario, de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del Dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3º Elección de acuerdo con los Artículos 23 y 24 de los Estatutos de:

a) Miembros de la Dirección General.

b) Síndico titular y Síndico suplente.

c) Remuneración del Síndico.

4º Someter a la aprobación de la Asamblea las determinaciones adoptadas y proyectadas de que informa la circular dirigida a los Accionistas con fecha 30 de Abril ppdo., para dar cumplimiento a las resoluciones sancionadas por la Asamblea Ordinaria de fecha 25 de Julio de 1914 y las Asambleas Extraordinarias de fecha 31 de Julio de 1915 y 28 de Julio 1917:

a) Sobre distribución a los tenedores de acciones ordinarias de una acción nueva integrada y a la par por cada acción ordinaria actual.

b) Entrega a los distintos Directorios que actuaron en los ejercicios durante los cuales se retuvieron las utilidades que se llevaron al Fondo de Reserva especial que se autoriza distribuir del porcentaje que por el Estatuto les corresponde.

c) Canje de los títulos nominativos por títulos al portador.

d) Retiro con utilidades líquidas y realizadas en efectivo de 7907 acciones preferidas a la par.

5º Tomar cualquier otra determinación que se repute equitativa sobre gratificaciones extraordinarias al personal con motivo de la distribución de las Reservas especiales e imputándose a la aplicación y distribución de las mismas.

6º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea de conformidad con el Artículo 38 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que según el Artículo 30 de los Estatutos, para poder participar de la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, de acuerdo con el Estatuto, deberán retirar de la Dirección General, calle Defensa Nº 229, Buenos Aires, hasta el día anterior al fijado para la reunión, una Cédula de entrada con la indicación del número de acciones que poseen, sin necesidad de depositar las acciones nominativas. — Buenos Aires, Junio 21 de 1918. — Dr. Leopoldo Melo, Vicepresidente. — Dr. Ernesto Budin, Secretario.

E. 27 junio Nº 524-v-27 julio

Banco Francés del Río de la Plata
Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 14 de Agosto de 1918

El Consejo de Administración avisa a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del Banco Francés del Río de la Plata, se verificará el día 14 de Agosto de 1918 a las 4 de la tarde en el local del Banco, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 42º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Renovación del Consejo de Administración de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos.

4º Nombramiento de un Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por el Art. 19 de los Estatutos en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el día 10 de Agosto inclusive. — El Sub-Gerente.

E. 26 junio Nº 515-v-14 agosto

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidos en el Artículo 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la Ley Nº 5125, cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez, 500 en la segunda y 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión, Artículo 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso, con la traducción de las firmas, debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

"SAVOY HOTEL Y ANEXOS DE TUCUMAN"

SOCIEDAD ANONIMA

Local Social Avenida de Mayo 1246 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 19 de Octubre de 1908.

Capital autorizado...... $ m/n 2 000 000 —
» subscripto...... « « 1 354 000 —
» realizado...... « « 1 311 500 —

Balance general al 31 de Enero de 1918

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 25 de Junio de 1918.

ACTIVO	$ m/n
2 Acciones en depósito...	175000 —
4 Acciones a suscribir.....	646000 —
8 Garantías (Obligaciones en custodia)...........	56300 —
10 Derechos y Privilegios..	400000 —
13 Propiedades.........	131161 06
27 Accionistas deudores ..	42500 —
35 Banco Francés (cuenta Obligaciones).........	10100 —
39 Primas amortizables ...	325101 84
40 Seguros contra incendio	2396 82
55 Edificaciones..........	1473914 36
58 Ex-arrendatario del Hotel	62 15
66 Muebles y útiles......	171296 —
67 Gastos de constitución.	166396 19
73 Arrendatario del Hotel..	5013 07
80 Caja..	37133 82
81 Ex-arrendatario del Casino..............	8097 49
84 "South American Tour" (cuenta Reservas)	13000 —
75 Pérdidas y Ganancias...	404123 91
	3868096 71

PASIVO	$ m/n
1 Capital autorizado.......	2000000 —
3 Directores (acciones en depósitos.............	175000 —
33 Obligaciones Hipotecarias	1213314 32
61 Cuentas varias.........	243913 21
69 Acreedores varios.......	65341 83
77 Obligaciones a pagar....	157527 35
85 Reserva contra deudores	13000 —
	3868096 71

Juan F. Lebrun, presidente. — Pedro Aristeguieta, contador. — Sandalio J. Parodi, síndico.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Conceptos

DEBE	$ m/n
75 Saldo del ejercicio anterior..................	328365 10
39 Primas amortizables (amortización 5 %)....	6584 31
40 Seguros contra incendio	7388 18
43 Gastos de explotación...	895 —
58 Ex-arrendatario del Hotel (amortización)... ...	6900 —
65 Interses de Obligaciones Hipotecarias	72787 20
66 Muebles y útiles (amortización 10 %).........	19032 89
67 Gastos de constitución (amortización 5 %)....	8784 01
78 Intereses y descuentos..	24498 18
81 Ex-arrendatario del Casino (amortización). .	20000 —
83 Gastos generales.......	3994 96
	499229 83

HABER	$ m/n
72 Arrendamientos........	95105 92
75 Balance: saldo actual, ..	404123 91
	499229 83

Juan F. Lebrun, presidente.— Pedro Aristeguieta, contador.— Sandalio J. Parodi, síndico.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1918

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 73 v-19 julio

THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY

Compñia de Seguros sobre la vida

Casa Matriz, Edimburgo (Escocia)

Sucursal, Moreno 750 62, Buenos Aires

Autorizada por el P. E. N. el 20 de Noviembre de 1897

Capital autorizado y subscrtpto £ 500 000 —
» integrado.......... » 120.000 —

Total de fondos: £ 13.733.373:18:6

Balance trimestral de la surcursal al 15 de Mayo de 1918

DEBE	$ oro	$ m/n
Gastos y comisiones	4241 35	5600 35
Siniestros y cesiones.......	1752 60	43342 —
Conversión.....		146942 47
Casa Matriz.. ..	492306 64	
Depósito de garantía	66528 —	
Préstamos hipotecarios y prendarios	3259731 52	1001623 18
Propiedades. ..	266734 45	25583 52
Muebles	389 30	
Banco y caja...	1275 72	89978 53
	4092959 58	1313070 05

HABER	$ oro	$ m/n
Casa Matriz: Saldo 15/2/18..	3937521 79	1256379 06
Primas, intereses y alquileres..	90783 11	56690 99
Conversión.....	64654 68	
	4092959 58	1313070 05

S. E. u O.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1918.

p.p. The Standard Life Assurance Company

p.p. Moore y Tudor

P. R. Boyd

Buenos Aires, 16 de Julio de 1918.

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 70-v-19 julio

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima
Cooperativa de Crédito Limitada
Esmeralda 690

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación al 13 de Mayo de 1910

Capital autorizado........ $ m/n 30.000 —
» subscripto........ » » 18.820 —
» realizado...... .. » » 17.992 —

Balance mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1918

DEBE	$ m/n
Acciones.......	11180 —
Accionistas................	828 —
Caja y bancos.............	1213 37
Muebles y útiles	305 05
Obligaciones a cobrar.......	55154 50
Gastos generales...........	358 75
Deudores varios	180 90
Acciones del directorio......	1000 —
Acciones rescatadas.........	1160 —
Comisiones................	19 —
	71399 57

HABER	$ m/n
Capital.....................	30000 —
Fondo de reserva..........	3381 88
Amortizaciones.............	26223 46
Obligaciones a pagar.......	2799 43
Amortizaciones en caución...	4629 63
Directorio.........	1000 —
Rescate de acciones.........	284 50
Ganancias y pérdidas........	3080 67
	71399 57

A. Mariño.— Manuel Pugno.— Vº Bº - Juan Fitz Simón

Buenos Aires, 16 de Julio de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 72-v-19 julio.

COMPAÑIA NACIONAL DE CARRUAJES Y AUTOMOVILES

Sociedad Anónima Limitada
Bmé. Mitre 1132

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 10 de Octubre de 1905.

Capital Autorizado....$ m/n 1.000.000.—
» Realizado....... » 582.800 —
» Snbscripto...... » » 421.680.—

Balance Mensual de Saldos al 28 de Febrero de 1918

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir...........	417200 —
Operaciones en suspenso s/ acciones.	158120 —
Material rodante............	426796 33
Garage Esmeralda.........	34521 48
Caja y Bancos............	65613 41
Instalaciones, llave, fundación y propaganda............	104282 32
Varios deudores...........	215936 91
Caballada..................	77874 63
Guarniciones, ropería, muebles, materiales y útiles y herramientas............	91108 —
Gastos de explotación......	53931 20
Sueldos, alquileres, comisiones, impuestos, intereses	25492 60
	1670876 88

PASIVO	$ m/n
Capital 1a. serie...........	1000000 —
Obligaciones a pagar... ...	333616 10
Acreedores varios.........	243696 26
Obligaciones de capital a 8 % p. a....................	42000 —
Fondo de reserva...........	1545 95
Explotación................	48109 43
Ganancias y pérdidas.......	1909 14
	1670876 88

Buenos Aires, Febrero 28 de 1918

Tomás Santa Coloma, presidente.—Joaquín J. Cueto, secretario tesorero.— Rafael Loustane, contador.—Vº. Bº. Carlos Farini, síndico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Pedro L. A. Mangueto*, Jefe.

Nº 48-v-19 julio

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Mutua de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo Nº 555

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 16 de Julio de 1913.

Capital autorizado.... $ c/l 1.000 000 —
» subscripto..... « 692 900 —
» realizado ... « 242.515 —

En 6929 acciones Series «A» «B» «C» y «D»

Balance Trimestral al 31 de Mayo de 1918

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir..........	307100 —
Accionistas................	450385 —
Fondos disponibles.........	709500 31
Varias cuentas.............	669057 70
	2136043 01

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado........	1000000 —
Fondo de Reserva.........	17707 21
Reservas garantía cobranza..	20000 —
Dividendos Asegurados 1er, 3er. y 4º. Ejercicio......	13525 65
Varias cuentas.............	1084800 15
	2136043 01

S. E. u O.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1918.

James Begg, presidente. — Max F. Bohm, gerente. — Julio Wildberger, contador.— Fed. Grobly, síndico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

Nº 46-v 22 julio

COMPAÑIA NACIONAL DE CARRUAJES Y AUTOMOVILES

Sociedad Anónima Limitada
Bmé. Mitre 1132

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 10 de Octubre de 1906.

Balance Mensual de Saldos al 31 de Enero de 1918

Capital autorizado....... $ 1.000 000 —
» subscripto....... » 582.800 —
» realizado .... » 424 680 —

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir..	417200 —
Operaciones en suspenso s/ acciones...........	158120 —
Material rodante	426796 33
Garage Esmeralda	34521 48
Caja y Bancos.............	14644 31
Instalaciones, llave, fundación y propaganda......... ..	104282 32
Varios deudores..	213170 53
Caballada..................	77212 18
Guarniciones, ropería, muebles y útiles, materiales y herramientas............	91039 69
Gastos de explotación.	37632 71
Sueldos, alquileres, descuentos y quitas, comisiones, intereses, impuestos	13056 13
	1587715 62

PASIVO	$ m/n
Capital 1a serie....	1000000 —
Obligaciones a pagar......	315665 94
Acreedores varios....	203787 17
Obligaciones de capital a 8% p. a....................	42000 —
Fondo de reserva	1545 95
Explotación.................	22807 42
Ganancias y pérdidas......	1909 14
	1587715 62

Buenos Aires, Enero 31 de 1918.

Tomás Santa Coloma, presidente.— Joaquín J. Cueto, secretario-tesorero.—Rafael Loustane, contador.—Vº. Bº.: Carlos Farini, síndico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Pedro L. A Manguero*, Jefe.

Nº 49-v-19 julio

COMPAÑIA NACIONAL DE CARRUAJES Y AUTOMOVILES

Sociedad Anónima Ltda.

— Bmé. Mitre 1132 —

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 10 de Octubre de 1905.

Capital autorizado.... $ m/n	1.000 000 —
» subscripto.... » »	582.800 —
» realizado...... » »	424.680 —

Balance mensual de saldos al 31 de Marzo de 1918

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir..........	417200 —
Operaciones en suspenso s/ acciones..................	158120 —
Material rodante........ ...	426796 33
Garage Esmeralda...	34521 48
Caja y Bancos..............	18025 85
Instalaciones, llave, fundación y propaganda	104282 32
Varios deudores...........	211229 06
Caballada	77874 63
Guarniciones, ropería, muebles y útiles, materiales y herramientas	91579 70
Gastos de explotación......	71481 86
Sueldos, alquileres, comisiones, impuestos, intereses, patentes..................	36895 20
	1648006 43

PASIVO	$ m/n.
Capital 1a serie...........	1000000 —
Obligaciones a pagar.......	284816 95
Acreedores varios..........	249699 39
Obligaciones de capital a 8 % p. a.....................	42000 —
Explotación...............	68035 —
Fondo de reserva..........	1545 95
Ganancias y pérdidas.......	1909 14
	1648006 43

Buenos Aires, Marzo 31 de 1918.

Tomás Santa Coloma, presidente.—Joaquín J. Cueto, secretario tesorero. — Rafael Lousiaue, contador. — Vo. Bo.: Carlos Farini, síndico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1918.

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Pedro L. A. Manguero*, Jefe.

No 47-v-19 julio

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS

SOCIEDAD ANÓNIMA LTDA.

Corrientes 435—Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 24 Febrero 1910 y 24 Febrero 1911.

Capital autorizado............	200.000
» subscripto y realizado....	65.100

BALANCE TRIMESTRAL AL 27 DE JUNIO DE 1918

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir......	134900 —
Acciones en depósito.......	20000 —
Acciones en caución........	23400 —
Descuentos................	54548 45
Préstamos hipotecarios......	3000 —
Deudores.................	2063 —
Letras a cobrar.....	74100 —
Gastos de instalación.	1463 75
Gastos generales...........	2549 —
Caja y bancos	12952 40
	328976 60

HABER	$ m/n
Capital....	200000 —
Fondo de reserva.........	7014 70
Directorio	20000 —
Documentos en garantía.....	97500 —
Dividendos a pagar.........	439 35
Intereses.................	1400 10
Comisiones	283 —
Ganancias y pérdidas..... .	2339 45
	328976 60

Pedro Mohorade, presidente.—N. Buzzalino, secretario.—José F. Sumay, Tesorero.—J. Menéndez Barriola, Gerente. — Adolfo F. Cichero, Síndico.

Buenos Aires, Julio 16 de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Pedro L. A. Manguero, Jefe.*

No 45-v-22 julio

ARGENTINISCHES WOCHEN & TAGEBLATT

Sociedad Anónima

Domicilio: Tucumán 307/9, Buenos Aires

Estatutos aprobados por Decreto del S. G. de la Nación, Mayo 17 de 1904

Capital:

Autorizado y realizado.... $	50000 —
Obligaciones emitidadas... »	50000 —

Balance anual al 30 de Abril de 1918

Correspondiente al 14o ejercicio del 3o periodo 1917/918

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea general que tenía lugar el día 16 de Junio de 1918.

ACTIVO		$ m/n
Caja y depósitos en Bancos	9197 65	
Acciones rescatadas	1200 —	10397 65
Casa Tucumán 307/9........		53394 05
Existencias en general		38695 08
Avisadores y abonados............	17465 68	
Varios deudores...	390 04	17855 72
		120342 50

PASIVO		$ m/n
Obligaciones al 6%	33500 —	
Intereses y dividendos a pagar....	1681 —	35181 —
Varios acreedores y cuentas a pagar.	1404 42	
Pagos anticipados..	10293 15	11697 57
Capital...........	50000 —	
Fondos de reserva.	15616 69	65616 69
		112495 26
Utilidades brutas..........		7847 24
		120342 50

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS, ejercicio 1917/918

DEBE		$ m/n
a Gastos.	105140 88	
» Delcredere y deudores morosos	8814 48	113955 36
» Intereses sobre obligaciones		2010 —
» Obligaciones rescatadas...		1000 —
» Amortizaciones sobre maquinarias e instalaciones...		3484 97
Saldo líquido...............		1352 27
		121802 60

HABER	$ m/n
Por varios s/ cuenta explotación.................. ..	121802 60
	121802 60

E. Alemann, presidente. — Teodoro Alemann, gerente

Informe del síndico

Señores accionistas:

Tengo el honor de expresarles mi conformidad con el balance presentado por el contador de la sociedad.

Ernesto A. Leuch, síndico

Buenos Aires, 15 de Julio de 1918.

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Pedro L. A. Manguero*, Jefe

No 71-v-19 julio

AMERICA

Compañía Argentina de Seguros contra incendios, fluviales y marítimos

Autorizada por Superiores Decretos de fecha 23 de Febrero de 1887, y 30 de Mayo de 1908.

Dirección General San Martín No 322

Capital autorizado...... $ m/n	2.000.000—
» subscripto....... »	1.000 000—
» realizado........ »	550.000 —

Balance de Saldos correspondiente al primer trimestre del ejercicio

ACTIVO		$ m/n
Acciones:		
Liberadas (500) y a emitir (9500) acciones...........		1000000 —
Accionistas:		
Obligaciones de la 1a serie 2o		450000 —
Títulos:		
Importe de esta cuenta....		544250 —
Bancos:		
Español del Río de la Plata	6773 40	
de Italia y Río de la Plata...	4436 12	
de la Provincia de Buenos Aires.........	60706 40	71915 92
Caja:		
Existencia................		498 85
Menaje y Utiles:		
Importe de esta cuenta....		1037 50
Premios:		
á cobrar.		8642 31
Varios Deudores:		
Importe de esta cuenta....		134094 13
Préstamos Hipotecarios:		
Su Importe.......		220000 —
Colocaciones:		
Préstamos garantizados....		21000 —
Cuentas Varias:		
Importe de varias cuentas deudores................		70446 84
		2521885 55

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Por el autorizado.........		2000000 —
Fondo General de Reserva:		
Importe de esta cuenta.......	90000 —	
Reserva de Riesgos en Curso:		
Importe de esta cuenta.	77360 31	
Reservas de Siniestros:		
Importe de esta cuenta.	18000 —	
Reserva Extraordinaria:		
Importe de esta cuenta.	120000 —	305360 31
Varios Acreedores:		
Por Saldos...............		120343 64
Cuentas Varias:		
Importe de varias cuentas acreedoras.............		95515 65
Saldo del ejercicio anterior		665 95
		2521885 55

Buenos Aires, Mayo 31 de 1918

T. Ambrosetti, presidente del consejo — Enrique Schindler, director general.—Vo Bo: R P. ndo, síndico.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1918.

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

No 983-v-19 julio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase nuevamente a licitación para la provisión del kerosene con destino a llenar las necesidades de la Dirección General de Alumbrado durante el semestre en curso. Tendrá lugar el día 29 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Julio 17 de 1918. — El Secretario.

v-29 julio

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a la una p/m. para la provisión de setecientos metros cúbicos de arena gruesa, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Julio 13 de 1918. — El Secretario.

v-19 julio.

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a la 1 y 1/2 p/m. para la provisión de 800.000 ladrillos de cal, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Julio 13 de 1918. — El Secretario.

v-19 julio.

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las dos p/m. para la provisión de un mil cien toneladas de pedregullo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Julio 13 de 1918. — El Secretario.

v-19 julio.

Llámase a licitación pública para el 19 del corriente a las 2 y 1/2 p/m. para la renovación de la cubierta de madera de la calle Bartolomé Mitre entre las de Callao y Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Julio 13 de 1918. — El Secretario.

v-19 julio.

Llámase a licitación por el término de diez (10) días para la provisión de alcohol puro de caña con destino a la Dirección Sanitaria durante el segundo semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 23 del actual, a las 2 p/m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Julio de 1918.

v-23 julio.

Llámase a licitación por el término de diez (10) días para la provisión de combustibles a las dependencias municipales, durante el segundo semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 22 del actual a las 2 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Julio de 1918. — El Secretario.

v-22 julio

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de hierros, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1o piso. — Buenos Aires, Julio 17 de 1918. — El Secretario.

v-25 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a segunda licitación pública, por el término de 30 días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión y colocación, por contrato de unidad, de las instalaciones de agua caliente, en el Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Belgrano 909, 2o piso, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Córdoba, el día 26 de Julio próximo, a las 3 pasado meridiano. Desde la fecha, pueden consultarse en los locales expresados, los documentos pertinentes a la licitación. — Buenos Aires,

Junio 27 de 1918. — Inspección General.

v-26 julio

Ministerio de Hacienda

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras del edificio proyectado para la Sucursal General Pico, (P. Central). Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursal General Pico.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con selló de lacre, en lan Gerencias de Casa Central, calle Rivadavia Nº 363, o en Sucursal General Pico, antes de las 3 p/m., del día 22 de Julio de 1918, a cuya hora serán abiertas en la primera en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en la Sucursal General Pico, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1918. — Los Gerentes.

v-22 julio

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno 1909, creados por las leyes Nos. 5559 5681 y 6011, que el día 14 de Agosto próximo, tendrá lugar ante esta Junta y simultáneamente ante la casa Baring Brothers y Co. Ltd. Londres, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre del año en curso, cuyo fondo amortizante es de $ o/s. 312.000 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán expresar, además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta para resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre, debiendo los títulos llevar adherido el cupón corriente el día del pago.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta las 2 y 1/2 p/m., del día señalado para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Julio 15 de 1918. — El Secretario.

v-14 agosto

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente a las 2 y 1/2 p/m. tendrá lugar la licitación para la amortización de los siguientes empréstitos:

Vencimiento de Agosto 1º de 1918.

Ley 8.121, Crédito Argentino Interno 1911, pesos 314.900 moneda legal.

Ley 10.223, Crédito Argentino Interno 1917, pesos oro sellado 78.900.

Ley 3.474; «Teatro Colón», pesos 50.500 moneda legal.

Vencimiento de Julio 1º de 1918.

Ley 4.391 Bonos de Pavimentación 1904; pesos 46.800 v/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Julio 8 de 1918. — El Secretario.

v-22 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la construcción de la torre-tanque y servicio contra incendio en el edificio del H. Consejo, de acuerdo con el pliego de condiciones bases del contrato, presupuestos y planos aprobados al efecto que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados que será de 9 a. m. a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 1º de Agosto próximo, a las 3 pasado meridiano. — Buenos Aires Junio 26 de 1918. — El Secretario General.

v-1º agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la construcción de la torre-tanque y servicio de contra incendio en el edificio del H. Consejo, de acuerdo con el pliego de condiciones bases del contrato, presupuestos y planos aprobados al efecto que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los sábados que será de 9 a. m. a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escrita a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad, y Obras Públicas tendrá lugar el día 1º de Agosto próximo a las 3 p. m. — Buenos Aires, Junio 26 de 1918. — El Secretario general.

v-1º agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la construcción del edificio destinado a depósito y talleres de la Oficina de Suministros en la calle Directorio esquina Pumacahua, dividiendo la obra en dos partes; esqueleto de cemento armado y resto de la construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones bases del contrato, presupuestos y planos aprobados al efecto que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. con excepción de los sábados que será de 9 a. m. a 12 m.

La apertura de las propuestas deberán presentarse escritas a máquina por duplicado, y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 30 de Julio próximo nio 26 de 1918. — El Secretario general.

v-30 julio

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha, para la ejecución de trabajos de albañilería y otros, en el Laboratorio de Histología de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Contaduría de la Facultad, los días hábiles de 2 a 7 p/m. Sólo se tomarán en cuenta las propuestas que sean acompañadas de los sellos de Ley, más un depósito equivalente al 1 por ciento del total importe de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, y una declaración de que se acepta el referido pliego de condiciones. Las propuestas serán abiertas en el Decanato de esta Facultad el día 10 de Agosto próximo a las 5 1/2. p/m., no tomándose en consideración ninguna propuesta recibida después de abierta la primera. E señor Decano se reserva la opción de rechazarlas todas, como también la de aceptar la propuesta que le parezca más conveniente. — Buenos Aires, 11 de Julio de 1918. — El Contador.

v-10 agosto.

Prisión Nacional

Llámase a segunda licitación privada la provisión al Establecimiento, durante el próximo mes de Agosto, de los artículos siguientes:

Almacén

100 kilos de bacalao sin espinas.
34 kilos aceite de oliva Ottone o Boca Negra.
140 kilos aceite de oliva de 1ª.
90 kilos de aceite de segunda.
720 gramos de conserva de tomates.
720 gramos de hongos secos de 1ª.
300 kilos de garbanzos de primera.
435 kilos de grasa de vaca de primera derretida.
80 litros de kerosene.
38 kilos de sal fina.
73 kilos de tocino de primera.
300 kilos de porotos Tapes.
8 kilos de queso Goya de rallar.
81 litros de vinagre de vino.
291 kilos de yerba Flor de Lis.
10 litros de alcohol desnaturalizado.
1.340 kilos de jabón amarillo en barras.
30 kilos de fariña.

Fideería

200 kilos de harina de trigo de 2ª.
140 kilos de harina de maíz.

Combustibles

25.000 kilos de leña «Campana», de quebracho colorado.
26.700 kilos de leña hachada, de quebracho colorado.

Mercería

25 metros alemanesco, buena clase.
6 toallas grandes de hilo.

La licitación se llevará a cabo el 22 del corriente a las 3 p/m., en la Dirección de la Prisión Nacional, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. — Julio 15 de 1918. — El Secretario.

v-22 julio

Llámase a concurso privado de precios para la compra al Establecimiento, durante Agosto, Septiembre y Octubre del corriente año, de los desperdicios de comida.

El pago deberá hacerse por adelantado y los desperdicios deben ser retirados diariamente.

El acto tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 3 p. m., en la Dirección del Establecimiento (Pasco 2113).

Por más datos dirigirse a la Secretaría del mismo, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. — Buenos Aires, Julio 24 de 1918. — El Secretario.

v-29 julio.

Penitenciaría Nacional

Llámase a segunda licitación privada, para el día 22 del corriente a las 3,45 p/m., la provisión de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Agosto.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional y deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m., a 6 p/m.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de dos propuestas, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Expediente 953 T.

13.000 kilos de leña de quebracho en trozos pequeños, Campana.
1 kilo de azafrán selecto.
2 cuchillos de 0,25.

Buenos Aires, Julio 15 de 1918. — El Secretario.

v-22 julio

Llámase a segunda licitación privada, para el día 22 del corriente a las 3 p/m., la provisión de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Agosto.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional y deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m., a 6 p/m.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de dos propuestas, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Expediente 291 A.

200 ks. cebollas libres de brotes.
1.000 ks. verduras surtidas.
130 ks. trigo entero pelado.
25 ks. bacalao de Escocia.
18.800 ks. carne de vaca de 1ª, libre de cogote y garrón.
30.000 ks. leña quebracho colorado en trozos, Campana.
12.000 ks. leña quebracho colorado hachada.

Buenos Aires, Julio 15 de 1918. — El Secretario.

v-22 julio

Llámase a segunda licitación privada, para el día 22 del corriente a las 4 p/m., la provisión de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Agosto.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional y deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría del citado Establecimiento, todos los días hábiles de 12 m., a 6 p/m.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de dos propuestas, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Exp. 882 C.

10 ks. aceite de sésamo.
10 ks. aceite de bacalao blanco.
25 ks. azúcar blanca R. A.
1 kilo azúcar de leche.
500 gramos ioduro potasio.
500 gramos tintura de benjuí.
200 gramos aceite de oliva lavado y esterilizado.
100 gramos colorante Gabet azul.
10 gramos codeína.
10 gramos dionina.
10 litros agua oxigenada.
2 litros tintura iodo Codex.
10 piezas de gasa hidrófila, (remitir muestras).
100 metros de lienzo para vendas.
1 termómetro clínico.
2 cacerolas de hierro enlozado de 8 centímetros.
2 docenas de anteojos ahumados.
1 embudo de hierro enlozado de 2 litros de capacidad.
6 tubos de vidrio para centrifugadora.
Frascos de 100, 200 y 300 gramos: 100 frascos de cada clase. — Buenos Aires, Julio 15 de 1918. — El Secretario.

v-22 julio

Llámase a segunda licitación privada, para el día 22 del corriente a las 3,30 p/m., la provisión de los elementos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Agosto.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional y deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría del citado Establecimiento, todos los días hábiles de 12 m., a 6 p/m.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de dos propuestas, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Exp. 967 T.

25.000 ks. de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex, de 55 gramos aproximadamente, el metro cuadrado; diámetro de las bobinas sin el embalaje, 75 centímetros distribuídos así:
8.000 ks. en bobinas de 178 cms.
6.500 ks. en bobinas de 133 1/2 cms.
500 ks. en bobinas de 89 cms.
4.000 ks. en bobinas de 178 cms.
5.500 ks. en bobinas de 133 1/2 cms.
500 ks. en bobinas de 89 cms.
115 ks. más o menos, de tinta especial para imprimir en máquina Duplex.
2 cajones nafta.
2 cajones petróleo.
36 litros aceite Valvoline para máquina.
100 ks. de trapos limios.
30 hojas de tela de esmeril Nos. 0, 1/2 y 1.
2 ks. hilo para atar galeras.
12 ks hilo para atar correspondencia.
12 lápices Fáber Nº 7064.
10 ks. de potasa.
12 pinceles planos de 2" para limpieza de máquinas.
50 ks. pasta especial para cilindros (tipo invierno) máquina Duplex.
1 cubierta United States, Cadena reforzada, 920 x 120.
1 cámara Michelin 920 x 120.
18 cajones nafta Wico.
2 latas con 36 litros de petróleo.
1 esponja grande.
1 gamuza grande.
1 corneta Kloxonet.

1 cajón de 36 litros aceite Mobiloy A.
2 pilas secas de 4 1/2 Volts, cada una.
1 par de zuecos Nº 40. — Buenos Aires Julio 15 de 1918. — El Secretario.

v-22 julio

Colonia Nacional de Menores Varones

Expediente Nº 33-L-1918.

Llámase a licitación privada hasta el día 20 del corriente a las diez antes meridiano, para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:

Generales de almacén

50 kilógramos de aceite de oliva puro.
700 kilógramos de azúcar tucumana de primera.
70 kilógramos de arroz Carolina.
50 kilógramos de sal fina.
1 kilógramo de hongos secos.
60 kilógramos de yerba Flor de Lis.
150 kilógramos de yerba argentina.
80 kilógramos de orejones de San Juan.
10 kilógramos de pimienta blanca, molida.
30 kilógramos de nueces de Chile.
250 kilógramos de grasa de vaca, en latas de 2 y 1/2 kilos.
70 kilógramos de harina de maíz.
150 kilógramos de trigo pisado.
1 bala de papel de envolver.
100 tarritos de puré de tomates.
1 cajón de bacalao de Noruega o Escocia.
50 litros de vinagre de vino en barril.

De Limpieza y Combustible

400 kilógramos de jabón amarillo estacionado.
3 docenas de jabón Sapolio Morgan.
5 docenas de trapos de piso.
3 docenas de repasadores.
6 tarros de líquido Brasso. Nº 12.
6 plumeros gris, tamaño regular.
40 cajones kerosene refinado.
1 cajón alcohol de quemar.

Pan y galleta

Provisión diaria durante el próximo mes de:

42 kilógramos más o menos de pan francés, elaborado con harina doble cero, de un peso de 300 gramos cada pieza y,

170 kilógramos más o menos de galleta, elaborada con harina cero, de un peso de cien gramos cada pieza, ambos artículos puestos diariamente en la Institución o sobre vagones de la Compañía General de la Provincia de Buenos Aires.

Carne

2 0 kilógramos diarios más o menos de carne de vaca, gorda, fresca, con hueso, libre de patas, entrañas, garras y cabeza.

Por datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, Julio 13 de 1918. — Ferrocarril Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires, — El Secretario.

v-22 julio

Expediente Nº 37-L 1918.

Llámase a licitación privada hasta el día 22 del corriente a las diez y treinta minutos antes meridiano para la provisión al Establecimiento de:

30.000 kilógramos de leña de madera dura en tortas de 25 a 30 centímetros de alto.

Por datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Julio 16 de 1918. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — El Secretario.

v-22 julio

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola

Licitación de leña

El señor Ministro de Agricultura ha dictado la resolución siguiente:

«Buenos Aires, Junio 21 de 1918. — Visto este expediente en el que obran agregados diversos pedidos sobre el aprovechamiento del leñamen existente en varias fracciones de tierra fiscal, dentro de las zonas forestales, en los Territorios del Chaco y Formosa, y

Considerando:

Que las propuestas de que se trata no concretan, en general, condiciones que permitan su examen y resolución con arreglo a términos previos que respondan a una equitativa adjudicación siendo por tanto indispensable determinar esas bases generales y uniformes paara todos los casos para evitar el peligro de acordar concesiones que todas ellas no obedezcan a un criterio único.

Que en cuenta la necesidad de concurrir al abaratamiento del producto y su provisión a los mercados de consumo, en la medida de lo posible, corresponde arbitrar con carácter de urgente las disposiciones que respondan a aquellos propósitos, ya que la forma de adjudicación por licitación al más alto precio, aaconsejada por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola estaría en pugna con los mismos,

El Ministro de Agricultura

RESUELVE:

1º La Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, procederá dentro del término de quince días, a señalar los lotes fiscales con bosques, con su ubicación, superficie, límites y linderos, que en los territorios indicados, pueden ser entregados para la explotación de la leña que se encuentra diseminada en el bosque; siendo entendido que esta extracción se refiere exclusivamente al leñamen caído naturalmente, y, que de comprobarse el corte total o parcial de árboles en pie quedará la autorización sin efecto, cayendo en cómiso toda la leña obtenida o preparada.

2º. Del 1º al 15 de Julio próximo, llamará a la licitación que se celebrará el 16 del mismo a las 2 pasado meridiano, abriendo las propuestas en presencia del señor Subsecretario del Departamento y del señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, labrándose un acta que contenga los nombres de los proponentes y los lotes o superficies solicitadas.

3º. La superficie máxima a conceder a una sola persona o sociedad será de diez mil hectáreas y la explotación llevará la condición de precaridad, para el caso en que el Poder Ejecutivo lo necesite, lo que se avisará con treinta días de anticipación y sin derecho a indemnización de ninguna clase, por parte del concesionario. Fíjase en un peso moneda nacional por tonelada, el derecho de explotación de la leña. El contrato será intransferible.

4º. Para el caso que exista más de un pedido sobre una misma superficie la adjudicación se hará dividendo el lote entre los solicitantes, siempre que a juicio de la Oficina de Bosques, sea posible la explotación, pero si el Ministerio lo estima conveniente, en todos los casos, podrá adjudicar la explotación al que ofrezca precios más bajos para consignar a la Intendencia Municipal de la Capital o al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, la leña a extraer, o a cuaquiera otra Municipalidad del país, siempre que así sea Solicitado oficialmente al Ministerio de Agricultura y se comprometa a destinar la leña que reciba a los mismos fines que aquellas instituciones y adopte el sistema que éllas implanten.

5º. El precio se desdoblará en dos conceptos: precio de la leña puesta sobre vagón o vapor en el punto de embarque y precio puesta en Buenos Aires. Esta condición deberá insertarse en cada propuesta indispensablemente, siendo entendido que las entregas deberán realizarse a medida que lo requieran las mencionadas instituciones.

Deberá establecerse en las propuestas las cantidades mínimas de explotación mensual, sin que ello obste a que en cualquier momento en que el Ministerio de Agricultura considere que la extracción no se intensifica suficientemente, pueda dejar sin efecto la adjudicación, sin más trámite. Análogo procedimiento se adoptará en los casos en que se considere que la explotación no se realiza por su respectivo concesionario.

No podrá extraerse del lugar de la explotación, cantidad alguna de leña, sin la correspondiente guía forestal, expedida por el personal del Ministerio.

Deberá presentarse con la propuesta en sobre cerrado, una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina por valor de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n), acompañando y concretando las condiciones especificadas, sin otras proposiciones. La garantía del fiel cumplimiento del contrato la exigirá la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola de acuerdo con la importancia de la explotación. — Comuníquese, etc. — (Fdo.) H. Pueyrredón.

Los lotes que se ofrecen para esta licitación, son los siguientes:

Lotes 1, 2, 10 de 10.000 hectáreas cada uno y parte de los lotes 4 de 2.500 hectáreas y 9 de 5.115 hectáreas ubicados en la Sección I, Fracción A — Lotes 2 y 11 de 10.000 cada uno y parte del lote 10 de 7.500 hectáreas y parte de los lotes 12 y 13 con 8.438 hectáreas en conjunto apróximadamente ubicados en la Sección I, Fracción D. — Lote 8 de 10.000 hectáreas ubicado en la Sección II, Fracción B. — Lote 5 de 10 000 hectáreas de la Sección II, Fracción C. y 3.262 hectáreas de la parte N. O., de la ex-concesión Dreyfus y los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de 10.000 hectáreas cada uno conocidos por la Selva del Río de Oro «la mitad Oeste del lote 7, sección I., fracción A., de 5.170 hectáreas» y «la parte Norte del lote 14, de la misma sección y fracción, de 3.333 hectáreas», del territorio del Chaco. — Lotes 16, de 10.000 hectáreas, 17 de 7.500, 24 de 10.000, mitad Oeste del lote 25 de 5.000 hectáreas, lotes 35 y 36 de 10.000 cada uno de la zona A. del Ferrocarril de Barranqueras a Metán y desde el Kilómetro 891 al 877 con cinco kilómetros a cada lado de la vía del Ferrocarril Nacional de Barranqueras a Metán y la fracción fiscal situada al Oeste de los lotes 10, 11 y 20 de la Sección II, Fracción B., limitando por el Sur con Guillermo Arnung, J. L. Gagliolo y Patricio Golt y por la parte Norte con tierras fiscales, todos del Territorio del Chaco y los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de 10.000 hectáreas cada uno ubicados sobre la línea del Ferrocarril Nacional de Formosa a Embarcación. Por más datos e informes a esta Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

-v-22 julio.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para lá construcción de (13) trece obras sanitarias domiciliarias en fincas de la Ciudad de Mar del Plata, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y su ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 3 p. m., del día 19 de Julio próximo, o en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, hasta el día 15 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, o en la sucursal del mismo en B. Blanca a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 por ciento) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 19 de Julio del corriente año, a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1918. — José I. Goñi, Secretario.

v-19 julio

Se llama a licitación para la construcción de (45) cuarenta y cinco obras sanitarias domiciliarias en fincas de la Ciudad de Paraná, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y su ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, y en el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 4 p. m., del día 19 de Julio próximo, o en el Juzgado Federal de Paraná hasta el día 15 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le otorgará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, o en la sucursal del mismo en Paraná, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 por ciento) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 19 de Julio del corriente año, a las 4 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1918. — José I. Goñi, Secretario.

v-19 julio.

Llámase a licitación para la compra de (1 000) un mil metros cúbicos de residuos proveniente de la fabricación del sulfato alúmino férrico que la Institución produce en el Establecimiento Recoleta, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 3 p.m.

La propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 19 de Agosto próximo a las 3 p.m. en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, 16 de Julio de 1918.— José I. Goñi, secretario.

v-19 agosto.

Construcción de una fábrica de ácido sulfúrico

Llámase a licitación para la construcción de una fábrica de ácido sulfúrico de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en los Consulados Generales de esta República en Nueva York y en Barcelona, como también en la Dirección Técnica de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 3 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación antes de las 3 y 1/2 p.m., del día 8 de Noviembre próximo, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1918. — L. Celasco, Prosecretario.

v-1º agosto

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Julio del corriente año, a las 3 pasado meridiano, para la provisión de cuatrocientas (400) toneladas de cemento Portland, envasado en barricas, a entregarse de acuerdo con el pliego de condiciones para la provisión y recibo del cemento Portland y demás documentos, que los interesados pueden retirar gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día y hora fijados, donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno en presencia de los interesados que desearen concurrir. — Buenos Aires, Junio 21 de 1918. —

v-29 julio.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Julio de 1918, a las 2 p/m., para la ejecución de las obras sobre terreno del puente a construirse sobre el Río Ceballos, en Segundo Vado, (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Junio 20 de 1918.

v-19 julio

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Julio, a las 2 p.m. para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Lules, en el cami-

no de Tucumán a Catamarca, por Huacra, (Tucumán).

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, Junio 24 de 1918. — El Secretario.

v-23 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Julio próximo a las 3 p. m., para la construcción de una balsa con destino al Riacho Baradero, frente a San Pedro, en el paraje denominado «Dos de Oro» (Buenos Aires).

Datos y pliego de condiciones en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, Junio 26 de 1918. — El Secretario.

v-25 Julio.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Cementerio de Flores

Habiendo vencido el término del arrendamiento de las sepulturas ubicadas en el tablón 27, (traza provisoria) de la Sección 5ª, tablones 19 y 20, (traza provisoria) de la Sección 6ª y tablones 11, 24, y 25 de la Sección 7ª, y los nichos números 6 del Grupo D., 11, 60 y 140, Sección 1ª, Serie 2ª, 70, 75, 93 y 164, Sección 2ª; Serie 2ª; y 37 y 44 bajo nivel del Cementerio de Flores, se hace saber a las personas que tengan deudos allí depositados, que si en el plazo de treinta días a contar de la primera publicación no se presentaran a practicar su renovación, se procederá a exhumar los restos y colocarlos en el osario general. — Junio de 1918. — El Secretario.

v-31 Julio.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Asunción Aráoz de Córdoba, en su carácter de viuda del ex-Segundo Jefe de la Dirección General de Inmigración, don Arsenio Ernesto Córdoba. — Buenos Aires, Julio 17 de 1918. — El Secretario.

v-27 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Concepción Montanut de Labraña, por sí y sus hijos menores don Bernabé Fernando, don Manuel Luis, doña Adriana Dolores, don Enrique Márcos y doña Dolores Pilar Labraña, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Empleado de la Aduana de la Capital, don Fernando Labraña. — Buenos Aires, Julio 17 de 1918. — El secretario.

v-27 julio

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Genaro Almará, para sus hijas menores doña María Tomasa Bárbara, doña Emilia Angela y doña Blanca Almará y en su representación propia doña Nicolasa Mercedes, doña Argentina Josefina y doña Emma Juana Almará, en su carácter de hijas legítimas de la ex-jubilada doña Emilia Christen de Almará. — Buenos Aires, Julio 16 de 1918. — El Secretario.

v-26 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Constante Nachón, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 16 de 1918. — El Secretario.

v-24 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Gregoria Aguilar de Cortines, en su carácter de viuda del ex-Gerente Contador de la Sucursal Chilecito, don José Estanislao Cortines.—Buenos Aires, Julio 15 de 1918. — El Secretario.

v-25 julio.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Alban Enrique Techoueyres para su pupila la menor doña Carolina Pardal, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Juan Pardal. — Buenos Aires, Julio 10 de 1918. — El Secretario.

v-20 julio

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, Baldomera Leaniz de Nievas, en su carácter de viuda del exEmpleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Pedro Nievas Lucero. — Buenos Aires, Julio 10 de 1918. — El Secretario.

v-20 julio

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Luisa Centeno, en su carácter de hija legítima del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Gregorio A. Centeno. — Buenos Aires, Julio 10 de 1918. — El Secretario.

v-20 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Oscar Kalbitzky, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Julio 10-1918. — El Secretario.

v-16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cirilo Podestá, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Julio 10-1918. — El Secretario.

v-16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Caramelli que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 10 de 1918. — El Secretario.

v-16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Severino González, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 10 de 1918. — El Secretario.

v-16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Gabotta, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 10 de 1918. — El Secretario.

v-16 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Aurelia Margarita Petaure de Salinas, por sí y sus hijas menores, doña María Adela, doña Alicia Clara, doña Lila Melanie, doña Leticia Alejandra y doña Dora Haydee Salinas, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Profesor del Colegio Nacional y Escuela de Comercio de La Plata, don Camilo Salinas. — Buenos Aires, Julio 7 de 1918. — El Secretario.

v-19 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Gilabert, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Julio 3 de 1918. — El Secretario.

v-8 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Fernández, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 26 de 1918. — El Secretario.

v-3 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Rossi, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 21 de 1918. — El Secretario.

v-29 julio

Por término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo P. De Angelo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a qué hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 13 de 1918. — El Secretario.

v-20 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Menéndez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina a Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 12 de 1918. — El Secretario.

v-19 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José María Paredes, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina a Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos à que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 12 de 1918. — El Secretario.

v-19 julio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, a don C. J. Castro, para que concurra a responder del cargo que por valor de pesos 12.20 moneda nacional tiene formulado en concepto de derechos aduaneros, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 15 de 1918. — El Secretario.

E 18 julio-v-29 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a los señores Emiliano Guzmán, Fernando Magnatti, Pedro Cocunullu, Angel E. Rocha, Antonio Richuli, Luis Carmeno, Domingo Bolero, Antonio Catrimán, Francisco Desanti, Clementino Díaz, Candelario Ferreyra, Pascual Frías, Nemesio Carayar, Eduardo Guates, Francisco Mir, Primitivo Pérez, Ramón A. Tapia, Pascual Velázquez, Gregorio Belliza y Humberto Berti, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación las sumas de pesos 10.95, pesos 88.34, pesos 12.38, pesos 23.06, pesos 6.27, pesos 28.01, pesos 14.57, pesos 16,00, pesos 4.85, pesos 6.89, pesos 8.70, pesos 5.00, pesos 9.52, pesos 11.90, pesos 16.70, pesos 6.80, pesos 2.63, pesos 5.14, pesos 7.50, y pesos 14.56 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de prendas del Ejército no restituídas al Estado, debiendo además presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 4 moneda nacional respectivamente por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. —Buenos Aires, Julio 15 de 1918. — El Secretario.

E 18 julio-v-29 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don P. Ramz, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 22.73 moneda nacional, equivalente de pesos 10 oro sellado, que adeuda al Fisco en concepto de reparos formulados por la Aduana de la Capital, debiendo además, presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 7 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía

judicial. — Julio 10 de 1918. — El Secretario.

E 15 julio v-25 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, a los señores G. Soler Urquiza, Antonio del Pino, F. Pearson Bowever, Ricardo Messini, Porfidio Rodríguez, Ernesto Valdez, Julio Menditeguy, Camilo Alvear, Gelasio Lagar y N. Pizarro Lastra, para que concurran a responder del cargo que les ha sido establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 8 de 918. — El Secretario.

E 15 julio v-25 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, al ex-conscripto de la clase de 1895 Antonio Galli, para que concurra a responder del cargo que le ha sido formulado en concepto de pérdidas de prendas que le fueron entregadas durante su permanencia en el Regimiento Nº 1 de Artillería Montada, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1918. — El Secretario.

E 15 julio v-25 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, a don Desiderio Aguilar para que concurra a responder del cargo que le ha sido formulado en concepto de sueldos y gastos percibidos indebidamente durante el desempeño del puesto de Juez de Paz de Valcheta (Río Negro), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 10 de 1918. — El Secretario.

E 13 julio v-24 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de éste, a don Audilio Marchese, ex-Oficial de Administración de la Escuela de Aviación Militar para que, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 y concordantes de la Ley de Contabilidad, concurra a la Secretaría de la misma, a responder del cargo de $ 18.837.50 moneda nacional, monto a que asciende el déficit constatado en la administración de los fondos confiados a su custodia, bajo apercibimiento de lo prescripto por el artículo 75 de la Ley citada. — El Secretario.

E 12 julio v-23 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don NORBERTO RIVERO, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 4.04 moneda nacional, que adeuda al Fisco por saldo de la deuda que importaban las prendas no restituídas al ser aprehendido, debiendo además, presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 11 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 12 julio-v-23 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se llama, cita y emplaza a don José Luis Gómez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 6 moneda nacional, que adeuda al Fisco por reposición de las fojas actuadas en un expediente iniciado por la extinguida Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 11 julio-v-22 julio.

Aduana de la Capital

A los efectos del Artículo 1063 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber a Santiago Gil y a toda persona que se considere con derechos a dos impermeables que le fueran secuestrados al referido individuo que se ha dictado resolución definitiva en el expediente Nº 95, letra P, que se le proseguía por ante la Oficina a cargo del suscripto por introducción clandestina de mercaderías y caya parte dispositiva dice así:

SE RESUELVE:

Comisar la mercadería denunciada, a beneficio de los aprehensores, sin perjuicio de los derechos fiscales, pena que se impone al denunciado Santiago Gil. — Notifíquese, repóngase el sellado y notifíquese también por edictos. — Firmado: G. Anzó Quintana.

Lo que se hace saber a los efectos de la cancelación de estos autos y por el término de tres días contados desde la primera publicación del presente edicto y bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios, Julio 17 de 1918. — A. M: Capurro Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-22 julio

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a Blanco Franco o a toda persona que se considere con derechos a 4 paquetes certificados que vinieran consignados al referido señor con domicilio en la casilla de correo 421, para que comparezcan dentro del término fijado a tomar intervención en el expediente Nº 113, letra A, 1918, que se le prosigue por ante la Oficina a cargo del suscripto por introducción de mercaderías por correo, bajo apercibimiento de que si no comparecieran dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios, Julio 17 de 1918. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-24 julio

De acuerdo a lo dispuesto por el señor Administrador en el expediente Nº 1683, letra A, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a los señores Gresmann, Neumann y Cía o a toda persona que se considere con derechos a 28 cascos de cloruro de calcio que vinieran por Vapor Sara paquete 2534, a consignación de la referida firma para que en el plazo fijado comparezcan por ante esta Oficina a deducir lo que hubiere lugar por derecho, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren tener por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios, Julio 17 de 1918. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-27 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 32/1918 o 312 R. o 1003 A. o, 133 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 32/1918

Marca V. C., número 1, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, paquete 5052, fecha de entrada Octubre 21 de 1914; marca V. C., números 2, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, paquete 5052, fecha de entrada Octubre 21 de 1914; marca R. A., número 55116, 1 cajón, vapor Dalmata, paquete 5351, fecha de entrada Noviembre 6 de 1914; marca en diamante J. B. C., número 9002, 1 cajón, vapor Potaro, paquete 5160, fecha de entrada Noviembre 2 de 1911; marca A. C. M., número 5318, 1 cajón, vapor Hostilins, paquete 1736, fecha de entrada Mayo 17 de 1916; marca C. C., número 250, 1 barril, vapor Hostilins, paquete 1736, fecha de entrada Mayo 17 de 1916; marca Burno Daniel, sin número, 1 cajón, vapor Hostilins, paquete 1736, fecha de entrada Mayo 16 de 1916; marca C. N. E., sin número, 1 cajón, vapor Honoriuss, paquete 1884, fecha de entrada Mayo 31 de 1916; marca en triángulo C. C. A., arriba A. A., número 1, 1 cajón, vapor Santa María, paquete 2959 fecha de entrada Mayo 31 de 1916. — El Jefe.

-v-20 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente número 23/918 o. 525 A. o 190 R. o 134 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 23/918

Marca en diamante H. V., números 1, 2, 2 cajones, vapor H. Loch, paquete 3584, fecha de entrada Agosto 17 de 1912; marca en diamante H. W. P., números 3, 4, 2 cajones; vapor Maartendijk, paquete 258, fecha de entrada Enero 19 de 1916; marca L. O. C. abajo B: A., en diamante A. abajo 6, sin número o 257, 1 cajón, vapor Maartendijk, paquete 258, fecha de entrada Enero 19 de 1916. — El Jefe.

-v-20 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Equipajes De embarcadero Dársena Norte Nº 979 D. o 340 R. o 1651 R. o 135 R. año 1918, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Sin marca, sin número, 1 baúl, Vapor Samara, Paquete Serie Y. Nº 1, Fecha de Entrada Marzo 15 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 cajón, Vapor R. V. Eugenia, Paquete Serie Y. Nº 2, Fecha de Entrada Marzo 25 de 1918.

Marca Alberto Pelumbat, sin número, 1 cajón, Vapor Vasari, Paquete Serie Y. Nº 3, Fecha de Entrada Febrero 14 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 fardo, Vapor León XIII, Paquete Serie Y. Nº 4, Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor León XIII, Paquete Serie Y. Nº 5 Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 caja, vapor Vasari, Paquete Serie Y. Nº 6, Fecha de Entrada Febrero 14 de 1918.

Marca Jorge A. Brown, sin número, 1 bolsa, vapor Araguaya, Paquete Serie Y. Nº 7, Fecha de Entrada Marzo 20 de 1917.

Sin marca, sin número, 1 atado, Vapor Vasari, Paquete Serie Y. Nº 8, Fecha de Entrada Febrero 14 1918.

Sin marca, sin número, 1 paquete, Vapor Vasari, Paquete Serie Y. Nº 9, Fecha de Entrada Febrero 14 1918.

Marca E. G. A. sin número, 1 atado, Vapor R. V. Eugenia, Paquete Serie Y. Nº 10, Fecha de Entrada Marzo 25 de 1918.

Marca L. G. sin número, 1 cajón, Vapor León XIII, Paquete Serie Y. Nº 11, Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Marca Laureano García, sin número, 1 baúl. Vapor León XIII, Paquete Serie Y. Nº 12, Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 lío Vapor León XIII, Paquete Serie Y. Nº 13, Fecha de Entrada Marzo 12 1918.

Sin marca, sin número, 1 silla, Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie Y. Nº 14, Fecha de Entrada Febrero 24 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 1, Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 cajón Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 2, Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 baúl, Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 3, Fecha de Entrada Febrero 24 de 1918.

Marca L. G., sin número, 1 baúl, Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 4, Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 baúl, Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 5, Fecha de Entrada Diciembre 24 de 1917.

Sin marca, sin número, 1 fardo Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 6, Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Marca D. Durán, sin número, 1 baúl, Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 7, Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 cajón, Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 8, Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 atado, Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 9, Fecha de Entrada Enero 24 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 atado, Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 10, Fecha de Entra Se ignora.

Sin marca, sin número, 1 atado, Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 11, Fecha de Entrada Se ignora. — El Jefe.

v-1º agosto —

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente Nº 985 D, o 1050 A o 62 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 paquete, vapor se ignora. — El Jefe.

v-23 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente Nº 1080 D, o 1064 A o 61 D, que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca Hoase, sin número, 3 barricas, vapor T. R. Werner, paquete 3004; fecha de entrada Diciembre 7 de 1917. — El Jefe.

v-23 julio.

Resguardo de la Capital—Jefatura

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se cita, llama y emplaza por el término de diez (10) días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a nueve cajones rotulados «Lorenzo Francofilho, Porto Alegre», conteniendo cada uno dos latas grasa, once cajones vacíos deshechos completos, doce cajones vacíos deshechos incompletos y dos latas grasa, una de ellas abierta, todo lo que fué hallado en las playas de Quilmes y Colares y que se encuentra depositado en el Cuerpo de Guarda Costas (calle Brasil y Puerto), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Resguardo, Julio 11 de 1918. — El Jefe.

v-29 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan al Juzgado a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de quiebra y estafa respectivamente, a RICARDO ROMERO y ANTONIO ECHAGÜE. — Buenos Aires, Julio 13 de 1918. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, Tercer Piso.

S/C v-24 agosto

Por disposición del Señor Juez Federal de esta ciudad, Doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don LUIS RAMON CASTRO, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue ante dicho Juzgado, por malversación de fondos públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece.

Lo que se hace saber a los fines que hubiere lugar. — Secretaría, Rosario, Julio 5 de 1918. — Jorge García González, secretario.

v-24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: Rafael Ventura López, por estafa; Ricardo Puerta, por quiebra y Leopoldo Lifschitz, por defraudación, a fin de que dentro dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1918. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

S/C-v-24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lúcas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a Alberto Ramírez para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 11 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

S/C v-17 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SAPARRA (a) «El Vasco francés», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho, sinó compareciese durante el tiempo señalado. — Buenos Aires, Julio 8 de 1918. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3º piso. Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.

S/C v-20 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente, a la razón Scioal Juan Puala y Compañía, para que comparezcan a estar a derecho en la ejecución que se les sigue por infarcción a la Ley de Sellos, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de nombrárseles al Defensor de Ausentes para que los represente en la misma. — Buenos Aires, Julio 10 de 1918. — Severo Vera, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Calle Lavalle entre Uruguay y Talcahuano. Tercer piso.

E-12 julio S/C v-16 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a NATALIO PIRONA, italiano, de veinticuatro años, casado, con intrucción, para uqe comparezca a este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece, por estar así ordenado en los autos caratulados: «Procurador Fiscal, contra Natalio Pirona, estafetero del 4º Distrito, violación de valijas de correspondencia», tramitada ante este Tribunal. — Secretaría Rosario, Junio 12 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.

E-12 julio S/C v-16 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar á derecho en la causa que se le sigue a RICARDO ALVAREZ por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso tercero, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Julio 10 de 1918. — Luís A. Bianchi, secretario.

S/C. — v-14 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a ATILIO ROSSI, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Julio 10 de 1918. — Luís A: Bianchi, secretario.

S/C. — v-14 agosto.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado FORTUNATO COHEN, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Julio 6 de 1918. — Secretaria Uriburu. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuáno, 3er. piso. — David Uriburu, secretario.

s/c-v-13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto a Pedro Rodríguez y Domingo Peralta, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue por los delitos de estafa y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Julio 3 de 1918. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle centro.

s/c v-10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lúcas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Horacio Uzal Deheza para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación. Se le hace saber que si nó compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 26 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E 6 julio Nº 719 v-10 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza; por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto, a Sandalio Remigio Burgos, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 28 de 1918. Local del Juzgado: Palacio de Justicia segundo piso, sobre Tucumán centro. — D. González Cazón, secretario.

s/c v-10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Vicente Zarlengo y Antonio Ricciardi acusados de hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito mencionado bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 29 de Junio de 1918. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

s/c v-6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los que formaban parte de la razón social «Castellam Hermanos» establecidos con negocio de carpintería mecánica en la calle Reconquista Nº 669, acusados por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 29 de Junio de 1918. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

s/c v-6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue a los prófugos: Angel Guerrero y José Natale, por el delito de defraudación; José Martínez del Cerro por disparo de arma de fuego y lesiones; Manuel Suárez por el delito de complicidad en hurto; Amelia González por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, esquina Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Julio 1º de 1918. — J. C. Tabossi, secretario.

s/c v-6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a ENRIQUE PELIJERE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Julio 1º de 1918. — José F. Calvo, secretario.

s/c-v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y empla za a Matilde Esmeck, Salomón Maislin, Manuel Garibaldi y N. Rodríguez, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su juzgado, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de hurto, defraudación, defraudación y hurto respectivamente bajo apercibimiento de que si dejaren de comparecer, serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Junio 27 de 1918. — Salvador Lamesa, secretario.

E. 1º julio S/C v 3 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a ANICETO VAZQUEZ por hurto y PABLO BORDOLI por hurto, a fin de que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1918. — Angel M. Cordero, secretario.

s/c. v-3 agosto

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto, se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, edicto, a JUAN CRAVERO, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le sigue por agresión con armas a la autoridad y robo, bajo apercibimiento de si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 22 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.

s/c. v-3 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días para que comparezca al Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, a JORGE ROLLON, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro del plazo expresado. — Buenos Aires, Junio 25 de 1918. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er, piso.

s/c. v-3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a, MARIANO PEREZ FERNANDEZ y FRANCISCO FERRO, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les sigue por quebra y defraudación, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados contumaz y y rebeldes si asi no lo hicieran. — Buenos Aires, Junio 27 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — C. F. Figueroa, secretario.

S/C. — v-3 agosto.

Por orden del señor Juez de, Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a, los prófugos: MANUEL CONTO y MAXIMINO ALBUIN, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Junio 20 de 1918. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3º piso. — David Uriburu, secretario.

S/C. — v-5 agosto.

Por disposición del señor Juez de lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los procesados JOSE PANTORO y JUSTO G. FIGUERAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les sigue por el delito de defraudación, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Junio 25 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

S/C. — v-1º agosto.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JOSE RAVALLI, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 14 de 1918. — Manuel A. Mariani, secretario.

S/C v-1º agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Lucas Luna

Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Segundo Aveijón o Pedro Valles o Luis Masantini o Rodolfo Guerra Castelar o Carlos Roura o Emilio Cánovas del Castillo o Rodolfo Castelar o José Rodríguez (a) «El Cubanito», y a Margarita López o María Manuela Rodríguez o Martínez o Bárbara Martínez o María Rodríguez o Margarita Martínez, acusados de estafa, para que comparezcan a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, serán declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Junio 22 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/C v-1º agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rosas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al precesado José López Fernández o José Quinta o Manuel Pérez, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 19 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

s/c-v-25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rafael Vila, Juan Vila, Cayetano Grossi (a) «Marroco», Antonio Méndez, Manuel Torres, Francisco Cotto o Coto, Alfredo Patelucci y A. C. Barese o Barere, acusados de hurto, a José Castro, Leopoldo Peluffo, Inocencio Santos y Teodoro Santos, de quiebra culpable y fraudulenta, a José López y Severo Potenza, de estafa, y a Carlos Raneño y Arnaldo Marela, de defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y secretaría del autorizante a estar a derecho en sus respectivos procesos, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle esquina Uruguay, tercer piso, — Buenos Aires, Junio 18 de 1918. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

s/c-v-25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, al prófugo Alfredo Shinatslú, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz si no lo hiciere. Local de. Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Junio 17 de mil novecientos diez y ocho. — C. F. Figueroa, secretario.

s/c v-25 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo, Adolfo Antonio o Benito Solari, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en el proceso que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio de 1918. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — David Uriburu, secretario.

s/c v-25 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, Doctor Manuel Carrillos, se cita, llama y emplaza a Joaquín Ramos Godoy, Benito Matías Pereyra y Francisco Ernesto Gómez, para que comparezcan ante este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen por estar así ordenado en los autos caratulados: «Procurador Fiscal, contra Contador del 4º Distrito de Correos Benito M. Pereyra, medidas previas», que se tramitan ante este Tribunal. — Secretaría Rosario, Junio 7 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.

s/c v-24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime F. Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a Francisco Ferro, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebelde si no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Junio 21 de 1918. — C. F. Figueroa, secretario.

s/c-v-31 junio.

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 28ª de la Capital de la República, don Juan S. Castagnino, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JUAN MANUEL MENDEZ, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, sito en la calle México 3031, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Buenos Aires, a 3 de Junio del año 1918. — Juan S. Castagñino, Juez de Paz.

E. 18 junio Nº...-v-24 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a LUCIO BUSTAMANTE, ENRIQUE LARRANDART y GUILLERMO GRAHAM para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren en el plazo referido. — Buenos Aires, Junio 8 de 1918. — Vicente Quesada Pacheco, secretario.

s/c-v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente; a RICARDO BERNHARDT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 3 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-12 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 3 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-12 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEGUNDO M. PUENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 3 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-12 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL COSTA LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 3 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-12 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL BEGUIRESTAIN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 3 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-12 agosto.

Ministerio de Marina

Por orden del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío, Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la fecha de esta publicación, a los que esten interesados en la extración de la Chata «V. H. Tres», naufragada en las aguas del Río de la Plata a una milla al N. O. de los malecones del Puerto de La Plata cuya características son:

Nº de matrícula 99,908, casco de hierro, eslora 61 metros, manga 8 metros, puntal 2,50 metros, tonelaje neto 225,55 toneladas. arboladura chata, propiedad de don J. A. Van Haaren los que han hecho abandono de ella. Los interesados, deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General, Reconquista 281 Buenos Aires, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueron necesarios. Exp. 1785 L. — Buenos Aires, Julio 13 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-20 agosto.—

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 6084 B, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una balandra denominada «Margarita» número de matricula 2889 la que se encuentra en la Sub-Prefectura de Bahía Blanca.

Dicha embarcación tiene las siguientes características; Eslora 9.90 metros manga 4.22 metros y puntal 1.31 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 14 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-24 julio

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 7322 G, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha a los que se consideren con derecho a una canoa que se encontró abandonada en el riacho Gualeyau, jurisdicción de la Sub Prefectura de Gualeguaychú, no tiene nombre y sus características son las siguientes:

Eslora 5.20 metros. Puntal 0,70 metros y Manga 1.57 metros. Tiene ocho curvas de algarrobo, una bancada y castillete, popa cuadrada, pintada de verde, cuatro toleteras, casco de pino tea, tiene dos remos de 2.54 metros de largo de pino tea.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 3 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

-v-9 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 7995 J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho, sobre una canoa, sin nombre, ni número de matrícula, hallada abandonada en jurisdicción del Destacamento Puente Alsina, y se encuentra depositada con el número 617 en la Prefectura del Río de la Plata, la que presenta las siguiente características: Eslora 4,30 metros, Manga 1 50 metros y Puntal 0,52 metros. Su casco es de madera losa, cuadernas de madera dura, a popa y proa y dos bancadas, pintada de negro por fuera y azul oscuro por dentro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General (Reconquista 281) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Julio 3 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 agosto —

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 7994 J. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se crean con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula casco de madera liso, cuadernas de algarrobo, tiene una bancada fija a popa y un banco transversal, es de 4 30 metros de eslora, 1.50 metros de manga, y 0.60 metros de puntal, estando en completo mal estado, hallado en la Jurisdicción de Puente Alsina, el día 9 de Mayo ppdo., esta embarcación se encuentra en depósito bajo el número 618 en la Prefectura del Río de la Plata.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 3 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 agosto —

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de uso de agua del Arroyo «Councó»

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5º del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de agua del Arroyo «Councó», afluente del río Agrio, que solicita el señor Santiago Adad para el riego de ciento veinte hectáreas de terrenos de su propiedad ubicados en los lotes Nos. 10 y 11, Sección XIV, de la división catastral del Territorio del Neuquén.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir su oposición, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Julio 15 de 1918. — C. Berro Madero, Director General de Irrigación.

E 13 julio Nº 855 v-17 agosto

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 62887



Julio 5 de 1918. — Américo Alfonsín. — Para distinguir juegos, juguetería, artículos de deporte, y sus componentes, y accesorios, de la clase 9. — Aviso Nº 724.

v-22 julio.

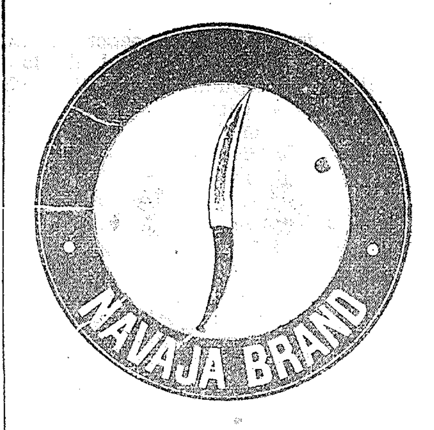
Acta Nº 62958



Julio 11 de 1918. — Ramiro Rodríguez García. — Para distinguir café de la clase 22. — Aviso Nº 812.

v-22 julio.

Acta Nº 63017



Julio 15 de 1918. — David Costaguta y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 924.

v-24 julio

Acta Nº 63019



Julio 15 de 1918. — J. Postigo. — Para distinguir manteca mezcla, de la clase 22. — Aviso Nº 931.

v-24 julio

Acta Nº 63020

PEG

Julio 15 de 1918. — M. B. Foster y Sons Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 900.

v-24 julio

Acta Nº 63021



Julio 15 de 1918. — Goodall Backhouse y Co. — Para distinguir conservas salsas y condimentos, de la clase 22. — Aviso Nº 897.

v-24 julio

Acta Nº 63022



Julio 15 de 1918. — Lincoln Bennett y Co. Limited. — Para distinguir sombreros de todas clases, gorras, cascos y accesorios del ramo de sombrerería en general, de la clase 16. — Aviso Nº 899.

v-24 julio

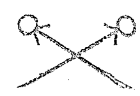
Acta Nº 63023



Julio 15 de 1918. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 912.

v-24 julio

Acta Nº 63024



Julio 15 de 1918. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 911.

v-24 julio

Acta Nº 63025



Julio 15 de 1918. — Antonio G. Santini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 32. — Aviso Nº 909.

v-24 julio

Acta Nº 63026

UN JOUR VIENDRA

Julio 15 de 1918. — Luciano Próspero Graux. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, modas puntillería, abanquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 930.

v-24 julio

Acta Nº 63027

RE D'ITALIA

Julio 15 de 1918. — Compañía Argentina de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 930.

v-24 julio

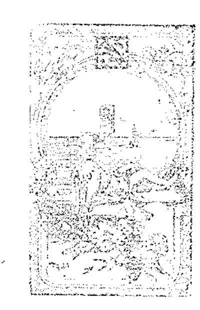
Acta Nº 63028

VENEZIA

Julio 15 de 1918. — Compañía Argentina de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 929.

v-24 julio

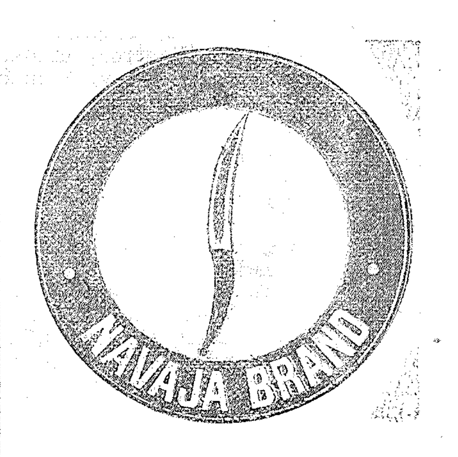
Acta Nº 56589



Agosto 18 de 1917. — Antonio G. Santini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Substituída). — Aviso Nº 910.

v-24 julio

Acta Nº 63009



Julio 15 de 1918. — David Costaguta y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 917.

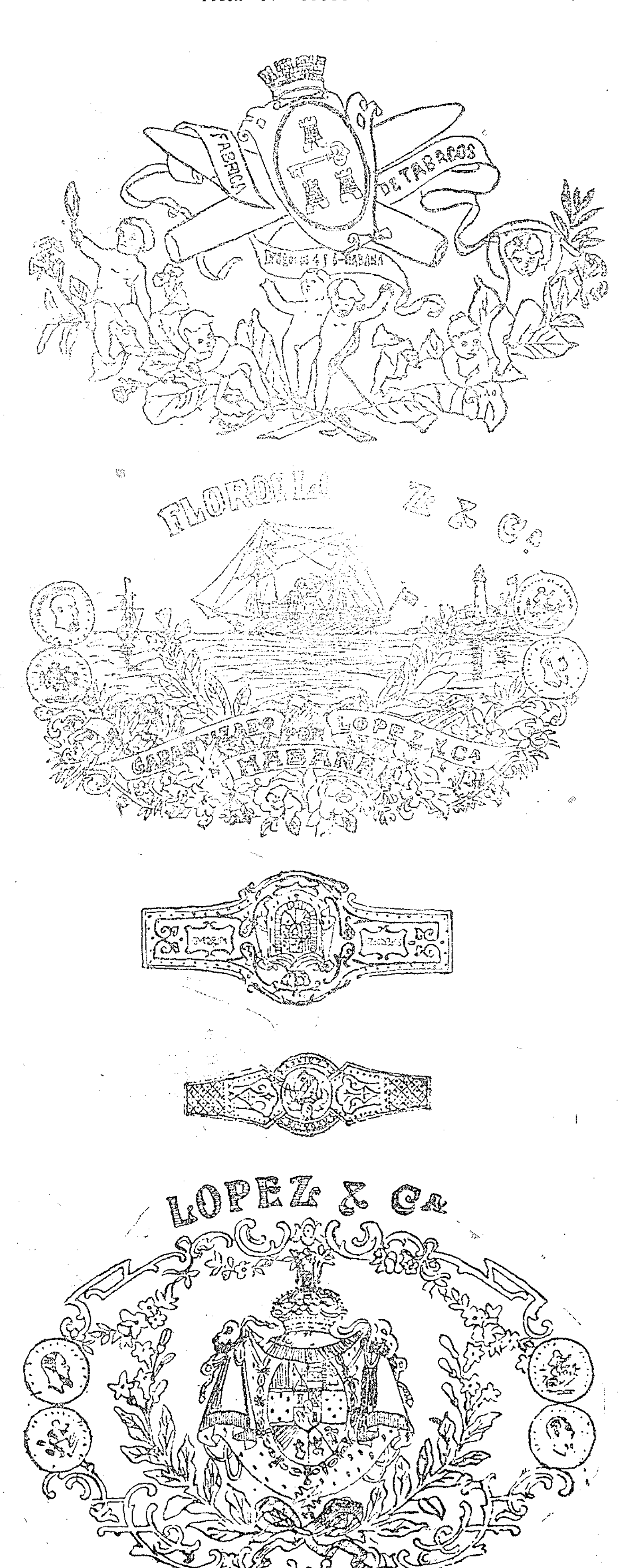
v-24 julio

Acta Nº 63018



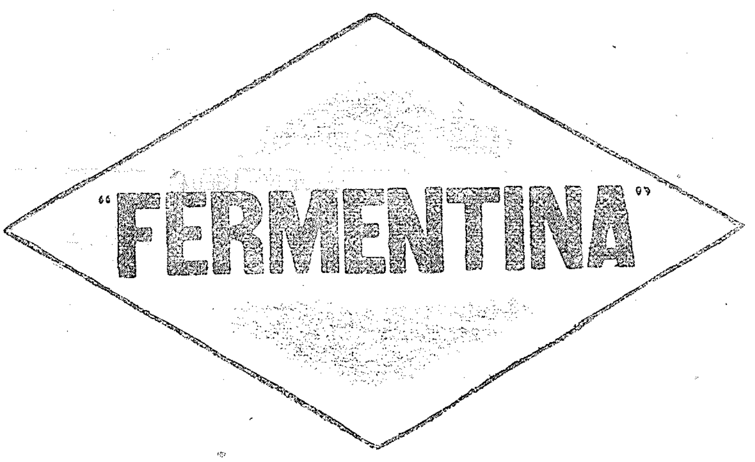
Julio 15 de 1918. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso Nº 898. v-24 julio

Acta Nº 63030



Julio 15 de 1918. — La Belinda Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 904. v-24 julio

Acta Nº 52165

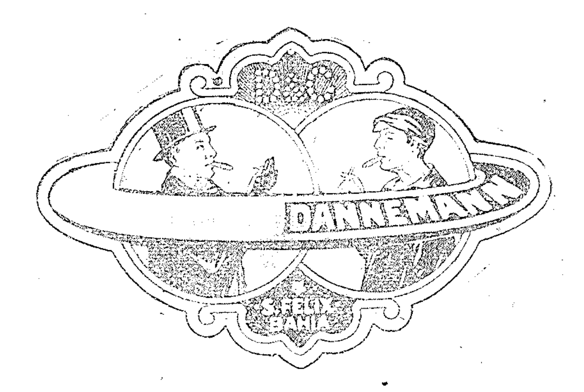


Marzo 28 de 1916. — Schuylkill Silk Company. — Para distinguir guantería en general, de la clase 16. — (Substituída). — Aviso Nº 856. v-24 julio

Acta Nº 62995

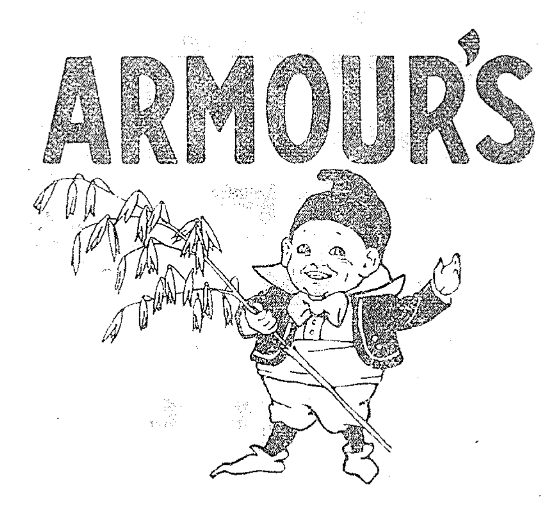
Julio 15 de 1918. — E. Delvaille. — Para distinguir un producto que se incorpora en los mostos en fermentación, para aumentar el rendimiento en alcohol, de la clase 1. (— Aviso Nº 891. v-24 julio

Acta Nº 62997



Julio 15 de 1918. — Dannemann y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 903. v-24 julio

Acta Nº 63000



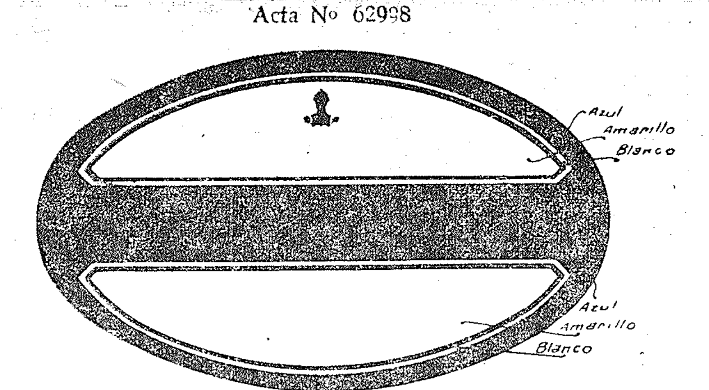
Julio 15 de 1918. — Frigorífico Armour de La Plata. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 858. v-24 julio

Acta Nº 63005



Julio 15 de 1918. — Luis Alvarez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 895. v-24 julio

Acta Nº 62998



Julio 15 de 1918. — Frigorífico Armour de La Plata. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 860.

v-24 julio

Acta Nº 63004



Julio 15 de 1918. — Luis Alvarez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 894.

v-24 julio

Acta Nº 62996

BONAFIDE

Julio 15 de 1918. — Hans Schulz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 892.

v-24 julio

Acta Nº 62999

SHIELD

Julio 15 de 1918. — Frigorífico Armour de La Plata. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 859.

v-24 julio

Acta Nº 63001



Julio 15 de 1918. — Wireless Press Inc. — Para distinguir libros, publicaciones, e impresos en general, de la clase 18. — Aviso Nº 857.

v-24 julio

Acta Nº 63002

CAFE Y CASA PAULICEA

Julio 15 de 1918. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 902.

v-24 julio

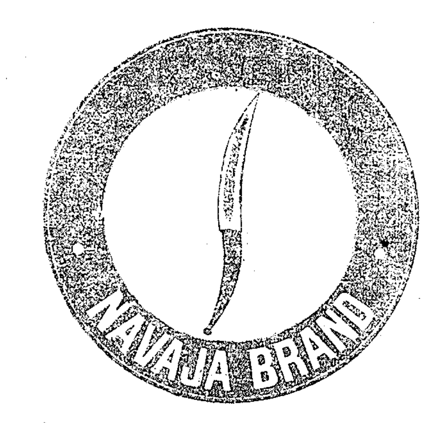
Acta Nº 63003

ORTHOFORM

Julio 15 de 1918. — Farbwerke Vorm Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 905.

v-24 julio

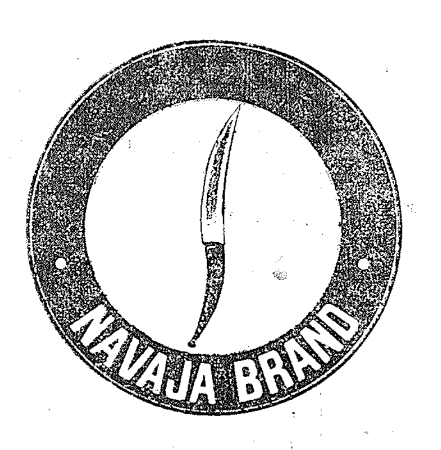
Acta Nº 63006



Julio 15 de 1918. — David Costaguta y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 913.

v-24 julio

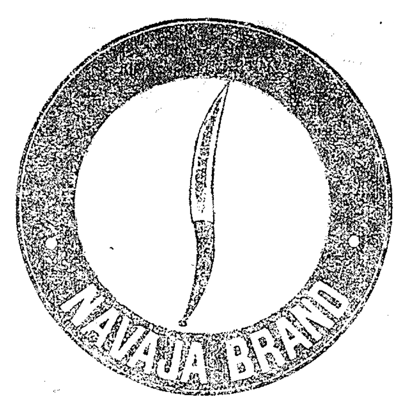
Acta Nº 63007



Julio 15 de 1918. — David Costaguta y Cía. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 914.

v-24 julio

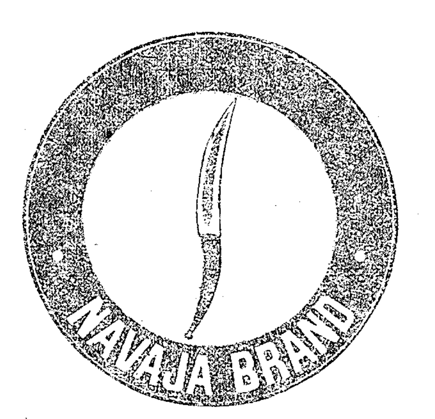
Acta Nº 63008



Julio 15 de 1918. — David Costaguta y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 915.

v-24 julio

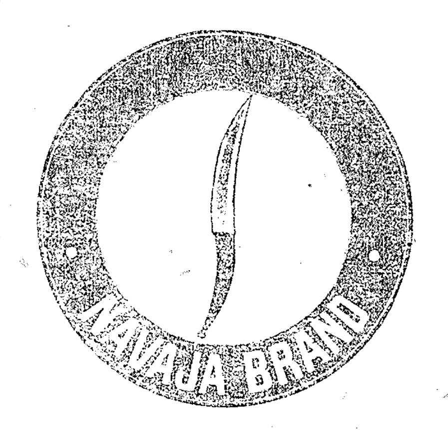
Acta Nº 63010



Julio 15 de 1918. — David Costaguta y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 918.

v-24 julio

Acta Nº 63012



Julio 15 de 1918. — David Costaguta y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, mancos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 919.

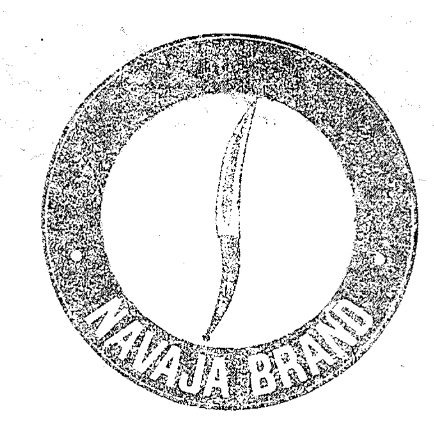
v-24 julio

Acta Nº 63011

Julio 15 de 1918. — David Costaguta y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 916.

v-24 julio

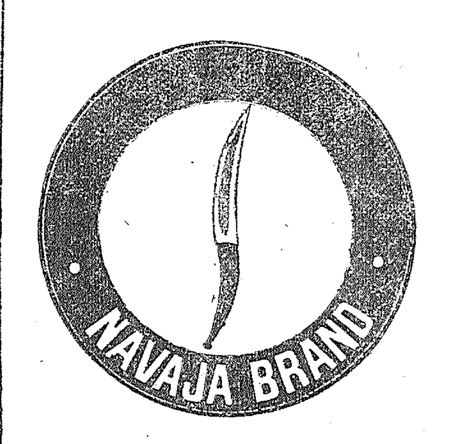
Acta Nº 63013



Julio 15 de 1918. — David Costaguta y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 920.

v-24 julio

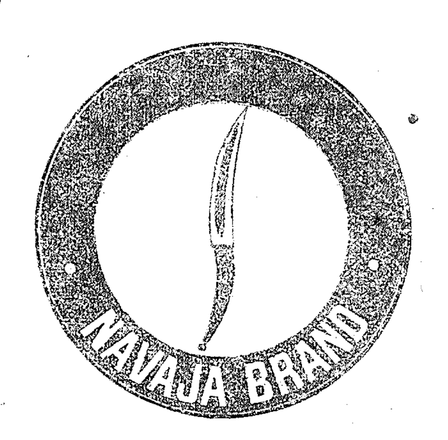
Acta Nº 63014



Julio 15 de 1918. — David Costaguta y Cía — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 921.

v-24 julio

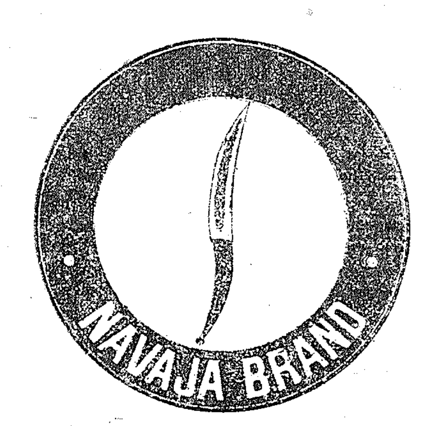
Acta Nº 63015



Julio 15 de 1918. — David Costaguta y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 922.

v-24 julio

Acta Nº 63016



Julio 15 de 1918. — David Costaguta y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 923.

v-24 julio

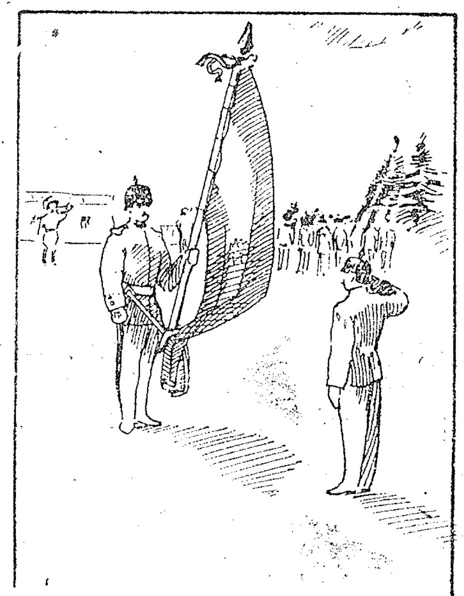
Acta Nº 62917.



Julio 8 de 1918. — J. Senahuja e hijos. — Para distinguir máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, de la clase 14. — Aviso Nº 750.

v-19 julio.

Acta Nº 62940



JURAMENTO

Julio 10 de 1918. — Bartolomé Chacón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 786.

v-19 julio

Acta Nº 62942



Julio 10 de 1918. — Natalio Spósito. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Aviso Nº 782.

v-19 julio

Acta Nº 62944



Julio 10 de 1918. — M. Griet y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 784.

v-19 julio

Acta Nº 61423

ROYALTY

Abril 2 de 1918. — Sociedad General Cinematográfica. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18; substituída. — Aviso Nº 738.

v-19 julio.

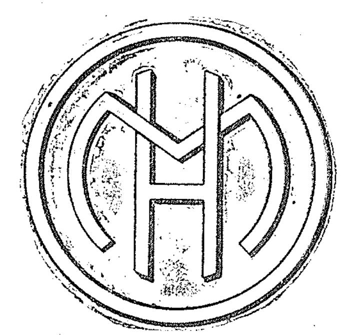
Acta Nº 62850.



Julio 2 de 1918. — G. Cardalda. — Para distinguir mariposas en general de la clase 10. — Aviso número 622.

v-19 julio.

Acta Nº 62918



Julio 8 de 1918. — Miguel Machó. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 749.

v-19 julio.

Acta Nº 62919

TRIBUNA LIBRE

Julio 8 de 1918. — Ernesto Leon O'Dena. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 649.

v-19 julio.

Acta Nº 62920

LA SEMANA RURAL

Julio 8 de 1918. — Francisco Conte Mac Donell. — Para distinguir, impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 759.

v-19 julio.

Acta Nº 62961

LA REVISTA DE LOS ESTANCIEROS

Julio 8 ge 1918. — Francisco Conte Mac Donell. — Para distinguir, impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 760.

v-24 julio

Acta Nº 62922



Julio 8 de 1918. — Carlos Arrigoni y Hno. — Para distinguir quesos, manteca, cuajo y cremas, de la clase 22. — Aviso Nº 610.

v-19 julio.

Acta Nº 62927

LA CUYANA

Julio 8 de 1918. — M. Recht y Lehmann. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 736.

v-19 julio

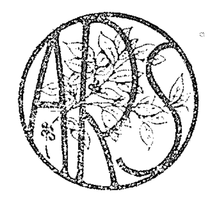
Acta Nº 62928

LULES

Julio 8 de 1918. — M. Recht y Lehmann. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 737.

v-19 julio

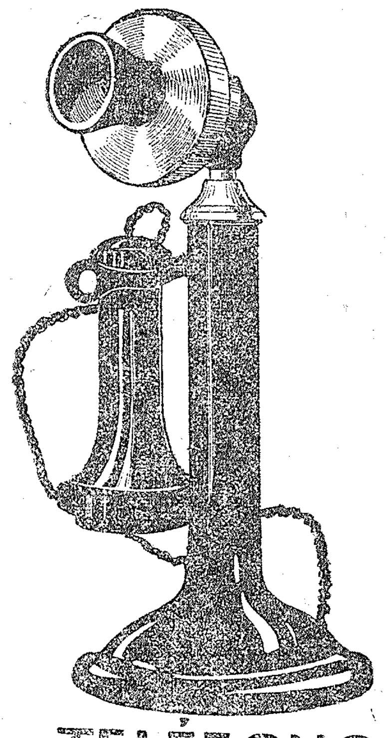
Acta Nº 62929



Julio 8 de 1918. — Dino P. Mazza. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 767.

v-19 julio

Acta Nº 62931



TELÉFONO

Julio 8 de 1918. — Arize Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 755.

v-19 julio

Acta Nº 62938

CARLTON

Julio 10 de 1918. — R. Dondi y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 797.

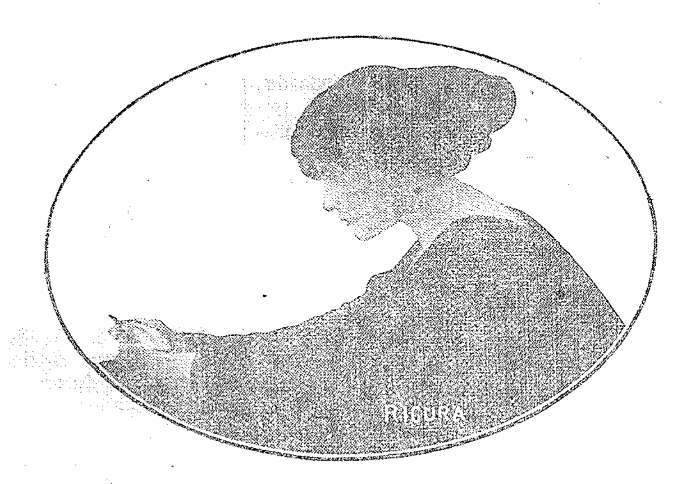
v-19 julio

Acta Nº 58500



Agosto 7 de 1917. — Elías Fernández. — Para distinguir calzados en general de la clase 16, substituída. — Aviso Nº 752.
v.19 julio.

Acta Nº 62849.



Julio 2 de 1918. — Compañía Vinícola de Buenos Aires, Canal Acevedo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 614.
v.19 julio.

Acta Nº 62916.



Julio 8 de 1918. — Juan Dentone y Cía. — Para distinguir manteas, quesos, grasas y aceites comestibles, vinagres; sales, condimentos de la clase 22. — Aviso Nº 751.
v-19 julio.

Acta Nº 62941



Julio 10 de 1918. — Bartolomé Chacón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 787.
v-19 julio

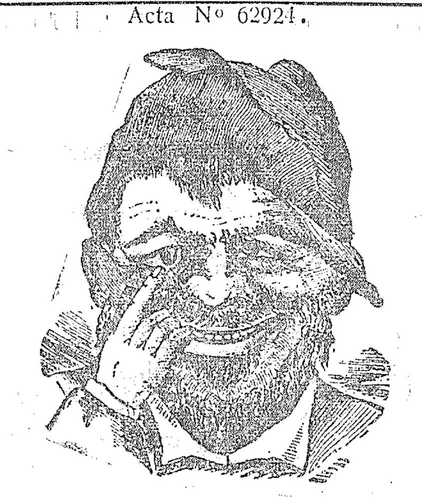
Acta Nº 62923.



SANCHO PANZA

Julio 8 de 1918. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 746.
v.19 julio.

Acta Nº 62924.



SANCHO PANZA

Julio 8 de 1918. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 747.
v 19 julio.

Acta Nº 62925.



SANCHO PANZA

Julio 8 de 1918. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 748.
v-19 julio.

Acta Nº 62934

Stanley Steamer

Julio 10 de 1918. — W. F. Gaulke. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 791.
v-19 julio

Acta Nº 62971

METEOR

Julio 12 de 1918. — Albisu y Laroudé. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 853.

v-23 julio

Acta Nº 62972

MON JARDIN

Julio 12 de 1918. Rusconi Bacque y González. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 820.

v-23 julio

Acta Nº 62973



Julio 12 de 1918. — Casa Importadora Wolff y Schorr. Ltd. Sociedad Anma. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 821.

v-23 julio

Acta Nº 62980



Julio 12 de 1918. — Marún Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 839.

v-23 julio

Acta Nº 62963

CONGO

Julio 12 de 1918. — American Trading Company (Inc.). — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 832.

v-23 julio

Acta Nº 62964

CONGO

Julio 12 de 1918. — American Trading Company (Inc.). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 837.

v-23 julio

Acta Nº 62965

CONGO

Julio 12 de 1918. — American Trading Company (Inc.). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 836.

v-23 julio

Acta Nº 62966

CONGO

Julio 12 de 1918. — American Trading Company (Inc.). — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluidos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 835.

v-23 julio

Acta Nº 62967

CONGO

Julio 12 de 1918. — American Trading Company (Inc.). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 834.

v-23 julio

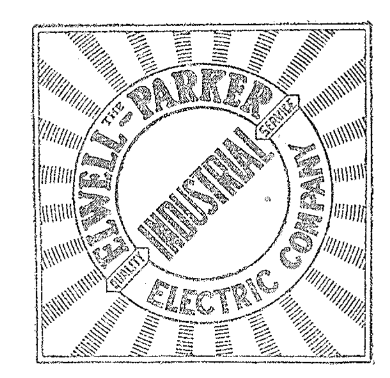
Acta Nº 62968

CONGO

Julio 12 de 1918. — American Trading Company (Inc.). — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos enrollados, cápsulas de gas y cabezas para sifones, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso Nº 833.

v-23 julio

Acta Nº 62986



Julio 13 de 1918. — The Elwell Parker Electric Co. — Para distinguir locomotoras, tractores, zorras, vagonetas y otros vehículos de tipo pequeño impulsados por cualquier fuerza, aparatos similares para usos industriales, o también empleados en instalaciones ferroviarias y navales, en plataformas de ferrocarriles, estaciones, diques, astilleros, de la clase 12. — Aviso Nº 864.

v-23 julio

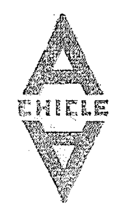
Acta Nº 62987



Julio 13 de 1918. — Queen City Specialty Company. — Para distinguir lustres, pomadas y demás substancias similares, de la clase 14. — Aviso Nº 853.

v-23 julio

Acta Nº 62988



Julio 13 de 1918. — American Chicle Company. — Para distinguir goma de mascar, productos de confitería, chocolates, cacao, azúcares y mieles, de la clase 22. — Aviso Nº 865.

v-23 julio

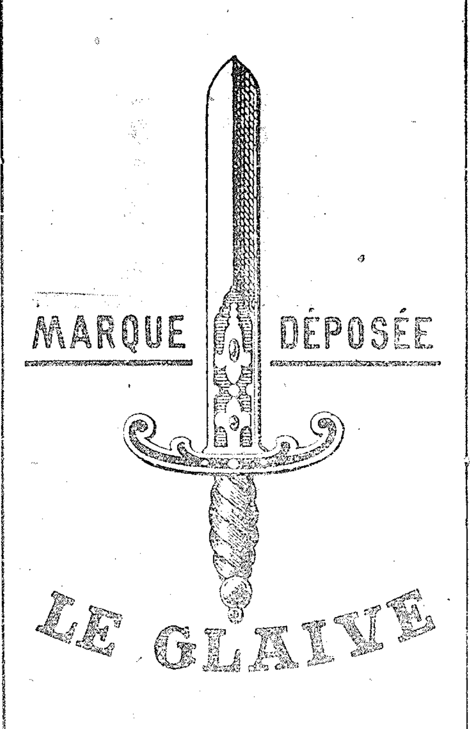
Acta Nº 62985

PRESERVO

Julio 13 de 1918. — Roberson Preservo Products Company. — Para distinguir un compuesto para impermeabilizar y hacer resistente a la influencia del tiempo a lienzos de algodón y de otros tejidos, a géneros impermeables y sus similares, de la clase 3. — Aviso Nº 866.

v-23 julio

Acta Nº 62950



Julio 11 de 1918. — Compañía Comercial Sud Americana. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 777.

v-22 julio.

Acta Nº 62954

ANDINA

Julio 11 de 1918. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 809.

v-22 julio.

Acta Nº 62955



Julio 11 de 1918. — Arioli y Parodi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 817.

v-22 julio.

Acta Nº 62957

MOGYANA

Julio 11 de 1918. — Ramiro Rodríguez García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 813.

v-22 julio.

Acta Nº 62982

SUNRISE

Julio 12 de 1918. — Emilio Walther. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 659.

v-23 julio

Acta Nº 62983

GASTRICINE

Julio 12 de 1918. — E. Duhourcau. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 817.

v-23 julio

Acta Nº 62948

MARQUE DÉPOSÉE

LE GLAIVE

Julio 11 de 1918. — Compañía Comercial Sud Americana. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces, y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juego, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 781.

v-22 julio.

Acta Nº 62946



Julio 10 de 1918. — F. Gavilá y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 648.

v-19 julio

Acta Nº 62926

ROYALTY

Julio 8 de 1918. — Sociedad General Cinematográfica. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios. menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 739.

v-19 julio

Acta Nº 62991

TROYES

Julio 13 de 1918. — Marún Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 838.

v-23 julio

Acta Nº 62981

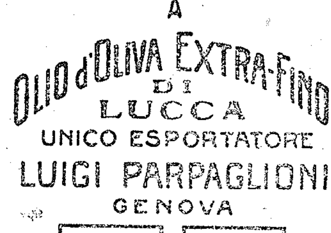
SUNRISE

Julio 12 de 1918. — Emilio Walther. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 668.

v-23 julio

Acta Nº 62984

A





UNICI RICEVITORI
LUIGI PARPAGLIONI Y C.ia
BUENOS-AYRES

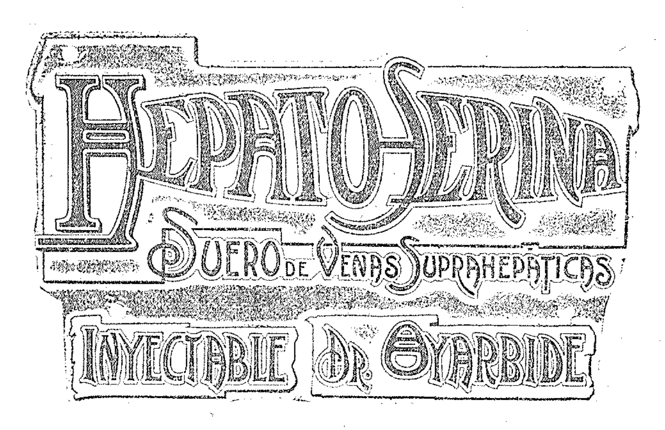
B



Julio 12 de 1918. — Luis Parpaglioni y Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso Nº 846.

v-23 julio

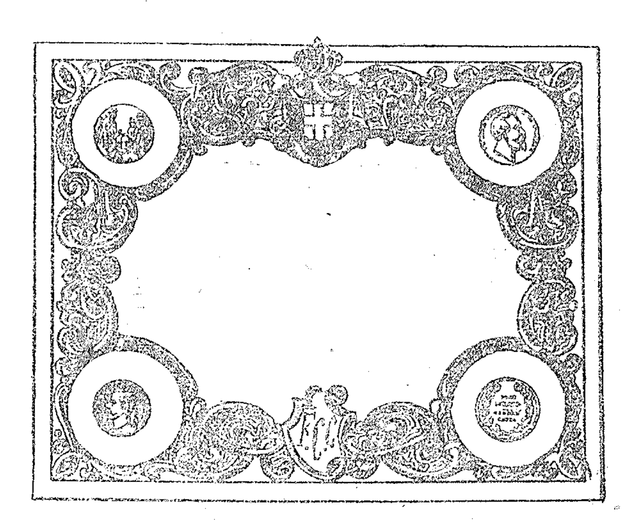
Acta Nº 62989



Julio 13 de 1918. — Santiago F. Oyarbide. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 805.

v-23 julio

Acta Nº 62992



Julio 13 de 1918. — Sociedad Anónima Importadora Productos Cinzano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 829.

v-23 julio

Acta Nº 62993



Julio 13 de 1918. — Sociedad Anónima Importadora Productos Cinzano. — Para distinguir vermouth, de la clase 23. — Aviso Nº 830.

v-23 julio

Acta Nº 62994

Castel d'Alba

F.co Cinzano & C.ia

Torino

Julio 13 de 1918. — Sociedad Anónima Importadora Productos Cinzano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 831

v-23 julio

Acta Nº 62953

Sᴰᴬᴰ ᴰᴱ MOLINOS HARINEROS & ELEVADORES DE GRANOS

SULTANA

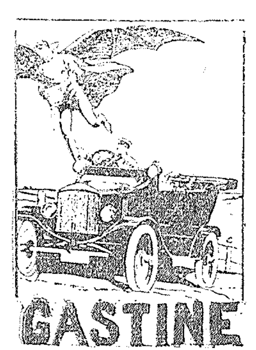
44 Kos

BUENOS AIRES

Julio 11 de 1918. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 807.

v-20 julio

Acta Nº 62956



Julio 11 de 1918. — Dueñas, Ibarra y Co. — Para distinguir un combustible sólido que se introduce en la nafta y similares para obtener mayor rendimiento, de la clase 3. — Aviso Nº 816.

v-23 julio

Acta Nº 62962



Julio 12 de 1918. — Marcelino Piñeiro. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 793.

v-23 julio

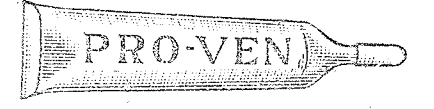
Acta Nº 62960

PARALTA PLAYS

Julio 12 de 1918. — North American Motion Pictures Inc. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso Nº 683.

v-23 julio

Acta Nº 62951



Julio 12 de 1918. — Emilio Grandoli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, de la clase 2. — Aviso Nº 682.

v-23 julio

Acta Nº 62979



LACTINOSA

Julio 12 de 1918. — Sindicato Lactona (Sociedad Anónima). — Para distinguir harinas y alimentos en general para niños y convalecientes, de la clase 22. — Aviso Nº 840.

v-23 julio

Acta Nº 62974



Julio 12 de 1918. — José Mayol. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 849.

v-23 julio

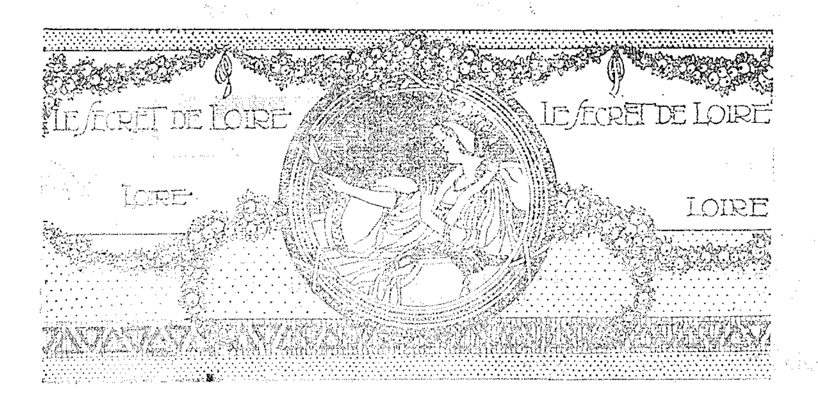
Acta Nº 62978

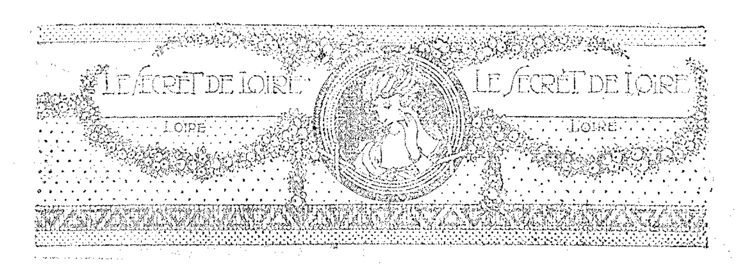
LACTONINA

Julio 12 de 1918. — Sindicato Lactona (Sociedad Anónima). — Para distinguir harinas y alimentos para niños y convalecientes y leche malteada, de la clase 22. — Aviso Nº 841.

v-23 julio

Acta Nº 62821





Julio 28 de 1918. — López y Causa. — Para distinguir perfumería en general de la clase 16. — Aviso Nº 539.
v-23 julio

Acta Nº 62930



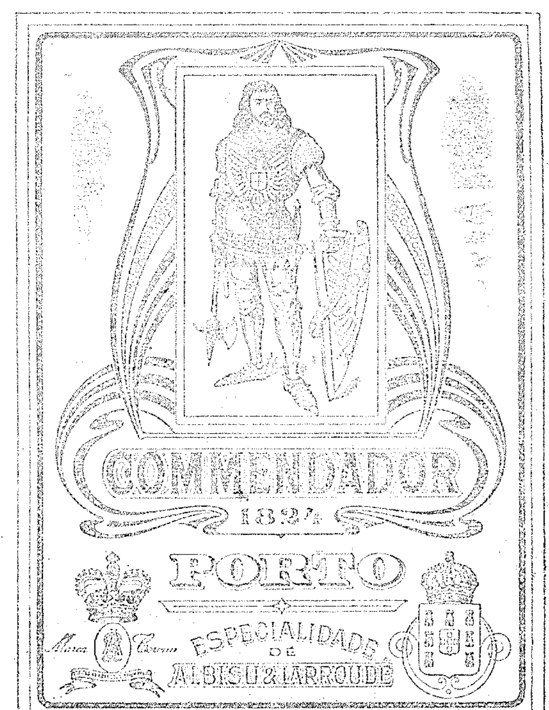
Julio 8 de 1918. —Salim Aboud. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 956
v-23 julio

Acta Nº 62959



Julio 12 de 1918. — L. Dalton y Cía. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso Nº 679.
v-23 julio

Acta Nº 62969



Julio 12 de 1918. — Albisu y Larroudé. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 854.
v-23 julio

Acta Nº 62975



Julio 12 de 1918. — Sociedad Anónima, Bodegas y, Viñedos, Domingo Tomba. — Para distinguir jugos de uva en general, de la clase 23. — Aviso Nº 844.
v-23 julio

Acta Nº 62976



Julio 12 de 1918. — Durán y Fossas. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso Nº 843.
v-23 julio

Acta Nº 62977

Julio 12 de 1918. — Mitsui y Company. Inc. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 842.
v-23 julio

Acta Nº 62990



Julio 13 de 1918. — Antonio Boués-Benet y Luis E. Grimaud. — Para distinguir artículos y materiales de imprenta, librería, papelería, litografía, y de una publicación, de la clase 18. — Aviso Nº 880.
v-23 julio

Acta Nº 58786



Agosto 24 de 1917. — Ariza Hnos, y Cía. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — (Substituída) — Aviso Nº 620.

v-20 julio

Acta Nº 62951



Julio 11 de 1918. — Sociedad General Franco Argentina, Fabricación de Tejidos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 780.

v-20 julio

Acta Nº 62952

INGREDIENTE HORMIGUICIDA
L. CAREAC
ARGENTINO
CUIDADO! MUCHO CUIDADO

Julio 11 de 1918. — R. Langlois Marquerie. — Para distinguir substancias para la destrucción de hormigas y otros insectos dañinos de la clase 1. — Aviso Nº 770.

v-20 julio

Acta Nº 62947

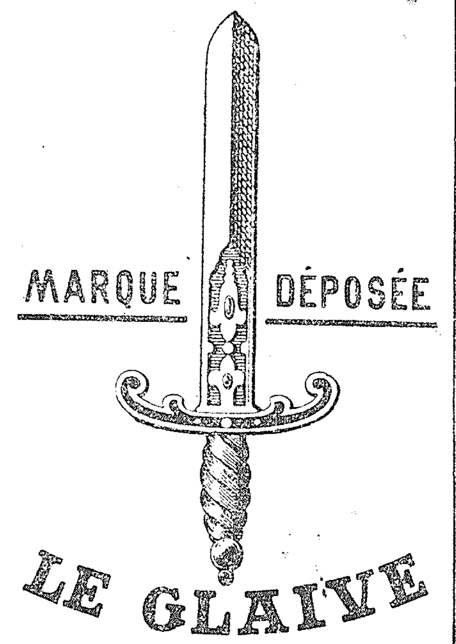
MARQUE DÉPOSÉE

LE GLAIVE

Julio 11 de 1918. — Compañía Comercial Sud Americana. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 778.

v-20 julio

Acta Nº 62949



Julio 11 de 1918. — Compañía Comercial Sud Americana. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 779.

v-20 julio

Acta Nº 62932



Julio 10 de 1918. — The Hardy Patent Pick Co. Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios. Máquinas, implementos e instrumentos para la agricultura, de la clase 5. — Aviso Nº 789.

v-19 julio

Acta Nº 62933



Julio 10 de 1918. — The Hardy Patent Pick Co. Limited. — Para distinguir herramientas en general, con o sin filo, aguzadas o no, de la clase 10. — Aviso Nº 790.

v-19 julio

Acta Nº 62935



Julio 10 de 1918. — L. J. Rosso y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calculas y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 674.

v-19 julio

Acta Nº 62936



Julio 10 de 1918. — L. J. Rosso y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calculas y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 676. 5

v-19 julio

Acta Nº 62937



Julio 10 de 1918. — L. J. Rosso y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calculas y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 675.

v-19 julio

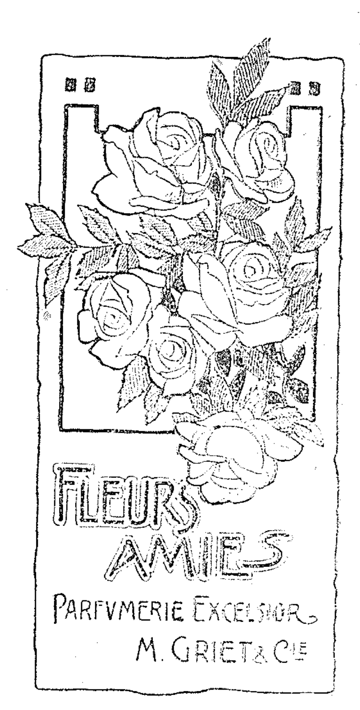
Acta Nº 62939

SCINTILLA

Julio 10 de 1918. — Sociedad Scintilla. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 788.

v-19 julio

Acta Nº 62943



Julio 10 de 1918. — M. Griet y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 783.

v-19 julio

Acta Nº 62945



Julio 10 de 1918. — M. Griet y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 785.

v-19 julio

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional